



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

05GIS15 - V2

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02

**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS  
(MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL  
UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ Y LA UNIDAD  
FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.**



E.S.E. HOSPITAL  
UNIVERSITARIO DE LA  
SAMARITANA

*"Humanización con Sensibilidad  
Social"*

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



BOGOTÁ D.C., ENERO 25 DE 2018



## CAPÍTULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 1. GENERALIDADES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA elabora el presente documento en el que se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las propuestas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de Convocatoria.

El Proponente debe analizar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con Empresas del estado. Asimismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. **Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.**

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los Pliegos de Condiciones, y como consecuencia de ello su propuesta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

### DE LO ANTERIOR SE COLIGE COMO RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se exhorta a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar con Empresas del Estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, de los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa en especial el Acuerdo No.008 de 2014 modificado por el Acuerdo No.016 de 2017 (Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA).



- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones ó precisiones que se requieran.
- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico, que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes – RUP -; y el mismo se encuentra vigente, en el evento de estar adelantando el trámite para la renovación del RUP su propuesta será evaluada jurídicamente como inadmisibles, hasta tanto se allegue el documento vigente dentro de los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes términos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en los presentes Pliegos de Condiciones. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.**
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, telefónicas, ni ningún convenio verbal con el personal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN** a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorga a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la tenencia y



dirección de la mencionada Unidad Funcional; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta convocatoria para la Unidad Funcional de Zipaquirá terminará, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la Unidad Funcional no ejecutado será revertido.

### 1.1 NATURALEZA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

### 1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación y en el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en este Pliego de Condiciones Contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza del Hospital y la presente convocatoria le sean aplicables.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará aplicación a lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo No.008 de 2014, modificado por el artículo 5 del Acuerdo No.016 de 2017 y el Manual de Contratación del Hospital.

### 1.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

### 1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiere la adquisición de Dispositivos Médicos (Material Médico Quirúrgico) que hacen parte integral del proceso de atención al paciente en el Hospital y la Unidad Funcional de Zipaquirá; por tanto deben brindarse bajo los criterios de seguridad, oportunidad, efectividad, eficiencia y calidad, garantizado el derecho a la salud y la vida de los usuarios.

Por lo anterior, se hace necesaria la compra de Dispositivos Médicos (Material Médico Quirúrgico) que se relacionan en esta Convocatoria, como componente primordial para la prestación de servicios de salud por

parte del Hospital durante el año 2018. Las cantidades solicitadas se determinaron teniendo en cuenta el consumo histórico de cada uno de los productos y el presupuesto asignado con un alcance de nueve (09) meses.

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV y a que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2017.

### 1.5 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la Convocatoria Pública lo constituye el recibir propuestas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

### 1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente Proceso de Selección y pago del contrato que de él se derive, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2018, recursos por valor de:

UNIDAD FUNCIONAL	VALOR
BOGOTÁ	\$ 4.280.051.475
ZIPAQUIRÁ	\$ 400.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.680.051.475</b>

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 147 de fecha 24 de enero de 2018 expedido por el Director Financiero de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

### 1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afín o esté relacionada con el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, así como para representar judicial y extrajudicialmente a su poderdante.

## 1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo No. 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del mismo.

## 1.9 OBJETO DEL CONTRATO

**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVOS MÉDICOS (MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.**

## 1.10 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por Acto Administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente Convocatoria; de igual forma, se pondrán a disposición los Pliegos de Condiciones en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros para su consulta física y en la página del SECOP.

## 1.11 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

## 1.12 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente Convocatoria para que las Veedurías Ciudadanas realicen el control social al presente Proceso de Selección y al contrato resultante; a las Veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**.

## 1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente cronograma:

05GIS15 – V2

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación en el periódico.	07/01/2018			Se publicará en un medio de amplia circulación.
Publicación del Pliego de Condiciones.	25/01/2018	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur	4:00 P.M.	Se Publicará en la Página Web del Hospital ( <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> ) y en la página del (SECOP).
Audiencia de Aclaración de Términos.	30/01/2018	Auditorio 5° piso Edificio Asistencial, de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur	03:00 P.M.	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia.
Radicación de la propuesta y acta de cierre.	06/02/2018	Hasta un (1) día antes del cierre se recibirán en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros (3 piso Edificio Administrativo de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur) de 07:00 A.M. A las 05:00 P.M. Para el día del cierre se recibirán en el Auditorio (5° piso Edificio Asistencial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur) desde las 07:00 A.M. hasta las 10:00 A.M.	10:00 A.M.	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los proponentes que deseen participar.
Publicación de las evaluaciones.	23/02/2018	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. - Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur	4:00 P.M.	Se publicará en la página Web del Hospital ( <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> ) y en la página del (SECOP).
Observaciones a las evaluaciones.	26 al 27 de febrero de 2018	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. - Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur	De 07:00 A.M. a 05:00 P.M.	se recibirán en medio físico y medio electrónico al correo <a href="mailto:contratacion@hus.org.co">contratacion@hus.org.co</a> .
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final	06/03/2018	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. - Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur	4:00 P.M.	el proveedor deberá acercarse a la Subdirección De Bienes, Compras Y Suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página Web del Hospital ( <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> ) y (SECOP)

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*



05GIS15 – V2

definitiva.				mediante acta final de respuesta a observaciones.
Adjudicación y publicación.	14/03/2018	Gerencia, Sala de Juntas Piso 2° Edificio Administrativo de la E.S.E. - Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur	4:00 P.M.	El Acto Administrativo de adjudicación se publicará en la página web <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> y en la página del (SECOP).
Firma del contrato.	De tres (3) a cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. - Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur		El representante legal de la empresa favorecida en la Convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del proponente, hará que el Hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.
Póliza.	Dos (2) días hábiles después de la firma del contrato			El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la Oficina de Contratos ubicada en el 5to piso del Edificio Administrativo de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur

**NOTA:** La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas, cualquier modificación se hará mediante adenda la cual será publicada en la página Web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, conforme lo señala el artículo 22 del Acuerdo No. 08 de 2014, modificado por el artículo 3 del Acuerdo No. 016 de 2017.

#### 1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, recibirá solicitudes escritas de aclaración al Pliego de Condiciones. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse a través de la dirección de correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co), o mediante documento impreso dirigido a la dirección Carrera 8 No. 0-29 Sur Bogotá D.C., dirigidas a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.
- La identificación del proceso al que se refieren.
- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, literal o párrafo de la cual se deriva la observación.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y publicadas en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co). y SECOP mediante acta final de respuesta a observaciones.

**NOTA: No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.**

### 1.15 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente Proceso de Selección podrán consultar o descargar el Pliego de Condiciones en la página del Sistema Electrónico Para La Contratación Pública - SECOP- [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) o en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

También podrán acercarse a la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 número 0 – 29 Sur, en el horario de 7:00 A.M. a 5:00 P.M.

El Hospital expedirá las copias de los Pliegos de Condiciones que cualquier persona le solicite a costa del interesado.

### 1.16 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los Pliegos de Condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes que será publicada en la página Web de la entidad [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co). La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente Convocatoria, en el auditorio ubicado en el 5° Piso del Edificio Asistencial del Hospital.

### 1.17 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del SECOP la publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las adendas en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en el SECOP. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** puede modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato.

### 1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

El cierre se hará en el auditorio de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-29 Sur en el auditorio del 5° Piso del Edificio Asistencial, en los días y horas establecidas en el cronograma de la Convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección deberán presentar sus propuestas en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros hasta un (1) día antes del cierre en el horario de 7:00 A.M a 5:00 P.M.; para el día del cierre se recibirán las propuestas en el Auditorio de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0 - 29 Sur en el Auditorio del 5° Piso del Edificio Asistencial hasta la hora del cierre fijada en el cronograma; es decir de 7:00 AM a 10:00 AM.

Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

**Nota:** Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora Legal Colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en el auditorio de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-29 Sur en el auditorio del 5° Piso del Edificio Asistencial, para lo cual se pide se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que radicadas después del día y hora señalados para el cierre, se considerarán extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

### 1.19 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante Acto Administrativo, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en el SECOP al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el Acto de Adjudicación.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por las siguientes razones:

- a) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- b) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- c) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la Ley.



## 1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto Administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 147 del 24 de enero de 2018.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras Y Suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El acta de cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro de la Convocatoria.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

## 1.21 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el Pliego será diligenciada y presentada en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por LA ENTIDAD en los anexos o formatos establecidos, esta no será tomada en cuenta.

## 1.22 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de esta convocatoria, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co)

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la Convocatoria.

## 1.23 IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, comunicaciones, propuestas y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma castellano.

## 1.24 CERTIFICADO Y/O CARTA DE PROVEEDOR EXCLUSIVO

Las empresas que sean distribuidores, importadores y/o fabricantes de un producto calificado como exclusivo, deberán anexar el correspondiente documento donde certifique su exclusividad, dicho documento debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la Propuesta.

## 1.25 DURACIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para el suministro de productos dispositivos médicos (material médico quirúrgico), se estima un tiempo de ejecución de nueve (9) meses para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** Bogotá y la Unidad Funcional de Zipaquirá.

El servicio en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorga a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la tenencia y dirección de la mencionada Unidad Funcional; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta Convocatoria para la Unidad Funcional terminará y, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado será revertido.

## 1.26 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuará el pago dentro de los noventa (90) días calendario, una vez radicada la factura y con el recibido a satisfacción por parte del supervisor, y con los siguientes requisitos:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.
- Informe del supervisor y demás requisitos que se especifiquen en la Minuta del Contrato.



## CAPÍTULO II CONTENIDO DE LA PROPUESTA

### 2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR - HABILITANTES

#### 2.1 DOCUMENTACIÓN GENERAL

##### 2.1.1. Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

Se debe diligenciar el ANEXO 1 que hace parte del pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.



Debe estar firmada en original por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la Propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el ANEXO 1.

No se tendrá cuenta otro tipo de información que el proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

### **2.1.2. Registro único proveedores del Hospital ANEXO 2**

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte del Pliego y se deben llenar los espacios en letra imprenta legible. Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, mas el formato correspondiente al Consorcio o a la Unión Temporal.

No se tendrá cuenta otro tipo de información que el proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hace la verificación del proponente en las listas restrictivas de acuerdo al manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT). Si el proponente se encuentra reportado en listas restrictivas será rechazada la propuesta.

Si se encuentra reportado en otro tipo de listas que no son restrictivas se analiza de acuerdo a lo estipulado en el manual SARLAF de la institución. El Comité De Compras Y Contratos solicitará de ser necesaria alguna aclaración la cual será requerida únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la Subdirección De Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co), el Comité recomendará al Gerente la decisión.

## **2.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL**

### **2.2.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal**

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras.

### **2.2.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades ANEXO 6**

Se debe diligenciar el ANEXO 6 que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse incurso en dichas causales, el representante legal, la empresa, los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los miembros que integran el Consorcio o la Unión Temporal y del representante legal de la misma.

### **2.2.3. Certificado de existencia y representación legal**

#### **2.2.3.1 Personas jurídicas**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal el representante legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente .

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando su objeto social.

**Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar**

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

### **2.2.3.2. Cédula y certificado de matrícula (si aplica)**

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de matrícula de persona natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la Convocatoria.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

### **2.2.3.3. Documento de conformación del consorcio o unión temporal.**

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y su liquidación) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las uniones temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

05GIS15 – V2

- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica o natural, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
  - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
  - Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

#### **2.2.4. Garantía de seriedad de la propuesta**

El proponente por el hecho de presentar la propuesta oportunamente, entenderá que la misma irrevocable y que el mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso la Propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada por el ítem o ítems o por la totalidad de la Convocatoria, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su Propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de las entidades estatales.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el Proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el Proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el Proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según el caso.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la misma.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

#### **2.2.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales**

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada certificación donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de recepción de propuestas. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o en el caso de persona natural el proponente persona natural deberá anexar además de la certificación la planilla de pago.

**Nota 1:** Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar el certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de cada uno de los socios que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

**Nota 2:** Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional y Certificado de Junta Central de Contadores en el que indique que se encuentra activo sin sanciones vigentes y con la información debidamente actualizada; la misma obligación debe ser cumplida por la persona jurídica (empresa que realiza la revisoría fiscal o a la que se encuentra vinculada la persona natural).

#### **2.2.6. Copia del Registro Único Tributario.**

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el Certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

#### **2.2.7. Registro Único de Proponentes**

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado Registro Único de Proponentes – **RUP ACTUALIZADO**, del proponente singular o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, renovado para la vigencia 2017, en todo caso el mismo, deberá estar en firme para la adjudicación.

#### **2.2.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)**

Para la empresa como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

#### **2.2.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)**

Para la empresa como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales).

#### **2.2.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)**

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los miembros que la conforman).

Los requisitos legales de las propuestas no tienen puntuación alguna, se efectúa con el fin indicar si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

### **2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO**

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2016 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2015 y 2016, con las respectivas notas y/o revelaciones

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*

- Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre de 2015 y 2016, con las respectivas notas y/o revelaciones
- Fotocopia de la declaración de renta presentada en la vigencia 2016, para el caso de los que están obligados.
- Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal según corresponda para la vigencia 2015 y 2016.
- Certificado del Registro único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado
- Los estados financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria-

## 2.4 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, para lo cual deberá anexar copia de los indicadores debidamente calculados; los cuales serán verificados con la información aportada en los estados financieros a 31 de diciembre de 2016, para tal efecto se evaluará con los criterios ADMISIBLE o NO ADMISIBLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
INDICE DE LIQUIDEZ	(IGUAL O MAYOR A 1,5)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< 60% (MENOR A 60%)
CAPITAL DE TRABAJO	✓ DEBERA SER POSITIVO Y CON UN MONTO IGUAL O SUPERIOR AL 30% DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL VALOR DE LA PROPUESTA QUE PRESENTE.

Si la información presentada por el proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

## 2.5 FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

- Índice de Liquidez

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos financieros de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2016.

IL = AC/PC = N° de Veces, donde; IL = Índice

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*

de Liquidez; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

➤ Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura financiera del proponente.

El porcentaje de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total sobre el activo total y el resultado se multiplica por 100. Con la información obtenida en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2016, así:

$NE = (PT/AT)*100$  ; donde: NE = Nivel de Endeudamiento; PT= Pasivo Total; AT = Activo Total

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

➤ Capital de Trabajo

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisface contingencias e incertidumbre.

El capital de trabajo se determina, restando del activo corriente el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2016, así:

$CT = AC - PC$  ; donde: CT = Capital de Trabajo; AC = Activo Corriente; PC= Pasivo Corriente

Para efectos de la verificación financiera, se reitera que el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme antes del cierre del proceso, en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2016.

### 2.5.1 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia:

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma castellano, con los valores convertidos a la moneda legal Colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de

corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

- Copia de la Tarjeta Profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de Antecedente Disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2016, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en pesos de colombianos, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- I. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
- II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

## 2.6 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el Suministro de Productos dispositivos médicos (material médico quirúrgico) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) contratos; ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el valor sume como mínimo el 70% del valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria y cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.

- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

**La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente.**

### **2.7 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3**

Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que el proponente diligencie para cada producto ofertado todas y cada una de las casillas del archivo Excel (Anexo 3. Información Técnica – Proveedores.xls), teniendo especial cuidado de no modificar el archivo.

La presentación de la documentación técnica requerida se realizara ítem por ítem y será identificada con el código y la descripción escrita en el pliego. Los registros INVIMA deben ir de acuerdo a la numeración de los ítems ofertados.

### **2.8 SANEAMIENTO DE REQUISITOS**

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, la Entidad, podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

**Saneamiento de los vicios del procedimiento o de forma.** Ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

### **2.9 PROPUESTA ECONÓMICA**

La evaluación se realizará ítem por ítem. COMO RESULTADO DE LA EVALUACION SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN. El detalle se expone en el capítulo 4.

**CON LA PROPUESTA SE DEBE ANEXAR UN DESCUENTO FINANCIERO A TREINTA (30) DÍAS, EL CUAL SOLO SERÁ TENIDO EN CUENTA COMO FACTOR DE DESEMPATE. (4.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA).**



### CAPÍTULO III DE LA PROPUESTA

#### 3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente Pliego de Condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la propuesta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse. El proponente podrá presentar propuesta de uno, varios o a todos los ítems de la presente Convocatoria.

En caso de ser necesaria alguna aclaración de la propuesta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co); en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del Hospital: la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea autoretenedor o gran contribuyente.
- La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no efectúa ninguna otra retención adicional

#### 3.1 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la propuesta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al Proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.



### 3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma castellano, en cuatro carpetas, cada una en original y una copia; las cuales estarán divididas y **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos generales y jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copia incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean **fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

**Nota:** El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de la propuesta.

### 3.3 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos términos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, de acuerdo a lo descrito en el cronograma y en el numeral 1.18 **CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.**

### 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas, tanto para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como para la Unidad Funcional De Zipaquirá.

### 3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA



Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación y de acuerdo a lo solicitado en el capítulo II:

- A. DOCUMENTACIÓN GENERAL Y JURÍDICA**
- B. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO**
- C. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**
- D. PROPUESTA ECONÓMICA**

### **3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la Ley y en Estatuto de Contratación de la entidad, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los Pliegos de Condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones.
- h) Si la propuesta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.



05GIS15 – V2

- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja o anormalmente alta.
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro de término establecido otorgado por la entidad.

**NOTA 1:** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, salvo lo establecido en el inciso **2.1.2. Registro único proveedores del Hospital ANEXO 2**, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento dando dos (2) días para subsanar desde la fecha que se remita la solicitud por parte de la subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

**NOTA 2:** En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requerirá de manera previa al Proponente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya después de las explicaciones dadas por el Proponente, que la propuesta es artificialmente baja o anormalmente alta, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

### 3.7 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria. La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web de la entidad.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

### 3.8 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso de que el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser radicado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o enviado al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co).

### 3.9 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El proponente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución en Bogotá y la Unidad Funcional de Zipaquirá.

### 3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA



La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a. No se presenten propuestas.
- b. Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- d. Las demás consagradas en el Estatuto y Manual de Contratación del Hospital.
- e. El Hospital podrá declarar desierta parcialmente cuando: en alguno de los ítems no exista proponente, en alguno de los ítems ningún proponente sea hábil y los demás establecidos en el Estatuto y Manual del Contratación del Hospital.



#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

#### 4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta Convocatoria se evaluará y adjudicará ítem por ítem de manera independiente, sin que el proponente se deba presentar a la totalidad de los ítems del listado. A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, de experiencia, financiero y técnico.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
DOCUMENTOS GENERALES Y EVALUACION JURIDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

#### 4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.



**4.1.1 Verificación de documentos Generales:** Consiste en la verificación de los ANEXOS 1 y 2 exigidos en los Pliegos de Condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de ADMISIBLE o NO ADMISIBLE. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

**4.1.2 Verificación Jurídica:** Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los Pliegos de Condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de ADMISIBLE o NO ADMISIBLE. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

**4.1.3 Experiencia:** esta no dará puntos su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no admisible a lo cual la misma no será tomada en cuenta para seguir en el proceso de selección.

**4.1.4 Capacidad financiera:** este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

**4.1.5 Especificaciones Técnicas:** las especificaciones y descripciones técnicas de los productos farmacéuticos serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta se evalúe como **NO ADMISIBLE** y la misma será rechazada para continuar con la evaluación económica.

## 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación se realizará ítem por ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

EN CASO QUE DOS O MÁS PROPONENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACIÓN AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE LOS PROPONENTES DEBERÁN OFRECER UN DESCUENTO FINANCIERO A 30 DÍAS, EL PORCENTAJE DE MAYOR DESCUENTO SERÁ EL GANADOR, ESTE DEBERÁ VENIR INICIALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA, DE NO ENCONTRARSE EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE ESTE DESCUENTO SE ENTENDERÁ QUE EL PROPONENTE NO LO OFRECE. DE PERSISTIR EL EMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS PROPONENTES PODRÁN HACER UNA ÚNICA

**PROPUESTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE. FINALMENTE DE PERSISTIR EL EMPATE SE REALIZARÁ UN SORTEO EN DONDE SE ESTALECERÁ EL PROPONENTE AL CUAL SE LE ADJUDICARÁ DICHO INSUMO O SERVICIO.**

**EL VALOR MÁXIMO DE OFERTA SERÁ EL PRECIO DE COMPRA DEL HUS EN EL AÑO 2017. NO SE ADJUDICARÁ EL O LOS ITEMS QUE SE ENCUENTREN POR ENCIMA DEL VALOR DE REFERENCIA.**

**NOTA: PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL HUS ADJUNTARÁ EN LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EL ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO), EN EL CUAL LOS PROPONENTES DEBEN DILIGENCIAR UNICAMENTE LOS ÍTEM QUE VAN A OFERTAR, SIN ALTERAR LA ESTRUCTURA DE ESTE ARCHIVO Y ADJUNTARLO EN CD O USB COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:**

ESTE CUADRO ECONÓMICO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN OFFICE EXCEL 2003 EXTENSIÓN.XLS, POR LO QUE SE SOLICITA A TODOS LOS PROPONENTES DILIGENCIAR ESTE ARCHIVO DE EXCEL EN ESTA MISMA VERSIÓN Y FORMATO.

**EL ANEXO 5 (CUADRO ECONOMICO) NO PODRA SER MODIFICADO POR LOS PROPONENTES.**

#### **4.3 TÉRMINO DE EVALUACIÓN**

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizará las evaluaciones señaladas en este Pliego de Condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

#### **4.4 PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS**

El informe de evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los proponentes en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del SECOP, por el término establecido en el Pliego de Condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los proponentes y/o veedurías legalmente establecidas, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en relación con el informe de evaluación de los documentos generales - jurídicos, técnica - experiencia y financiera dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

Posterior a esto se publicará el listado de los proponentes habilitados con forme a los requerimientos de subsanación realizados por la entidad.

#### **4.5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

El Comité de Compras y Contratos a través de su secretario publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del SECOP.

#### 4.6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

El Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** posterior al análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto generales - jurídicos, experiencia - técnicos, financieros y económicos establecidos en el presente pliego, recomendará al Gerente la propuesta más favorable para la Entidad y para su Unidad Funcional de Zipaquirá.

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del SECOP.

**NOTA 1:** Los proponentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada del orden departamental (Cundinamarca).

**NOTA 2:** El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga al Hospital a adjudicarlo salvo lo expresamente indicado en el artículo 5 del acuerdo No. 016 del 2017 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

#### 4.7. PRODUCTOS SOMETIDOS A CONTROL DE PRECIOS POR EL ESTADO COLOMBIANO

Si después de firmado el contrato, es expedida alguna disposición normativa que establezca un control de regulación de precios de productos dispositivos médicos (material medico quirúrgico), el CONTRATISTA se obliga a reducir el precio ofertado inicialmente al 100% del valor máximo definido por el Gobierno.



### CAPÍTULO V DEL CONTRATO

#### 5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el Proponente seleccionado a través de su representante legal deberá presentarse en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

El contrato que surja de la presente Convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.

#### 5.1 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.



## 5.2 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

### 5.2.1 Registro presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

### 5.2.2 Garantías

EL proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los dos (2) días hábiles a favor de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- b) **CALIDAD DE LOS BIENES**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de expedición de la Garantía.

Las Garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

## 5.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página Web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página Web del SECOP.

## 5.4 MINUTA DE CONTRATO

El proyecto de minuta será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta Convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente Convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

05GIS15 - V2

## 5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del Líder de Proyecto Atención Farmacéutica.

**JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA**  
**GERENTE**  
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

**Comité de Compras y Contratos**

Dirección Administrativa

Dirección Científica

Dirección Financiera

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

Líder de Proyecto Atención farmacéutica

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3. REQUISITOS TÉCNICOS, LISTADO DE PRODUCTOS Y FORMATO EN EXCEL.

ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

ANEXO 5. ECONÓMICO

ANEXO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:

**REPRESENTANTE LEGAL**

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana  
Carrera 8 No. 0-55 Sur  
Bogotá, D.C.

**Ref. SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.**

El suscrito, obrando en representación de \_\_\_\_\_, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del contrato de suministro de dispositivos médicos (material medico quirúrgico) de la convocatoria en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los Pliegos de Condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- b) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas o anormalmente altas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- c) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- d) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones.
- e) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- f) Nos comprometemos a mantener esta propuesta hasta el \_\_\_\_\_ de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- g) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la propuesta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y perfeccionaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.

05GIS15 – V2

- h) Que el original de la propuesta consta de ( ) folios, debidamente numerados.
- i) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- j) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente Convocatoria.

Dirección para notificación DIRECCIÓN-TELÉFONO-E MAIL

---

---

(Nombre y firma del Representante Legal)

**NOTA:** LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

ANEXO 2

 <p><b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>		<p align="center"><b>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES</b></p> <p align="center"><small>Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.</small></p>			 <p align="right"><b>05GBS21 - V3</b></p>	
El siguiente formulario debe ser diligenciado con letra impresa y legible						
Fecha de Diligenciamiento		<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>		Tipo de Solicitud: Cliente <input type="checkbox"/> Trabajador <input type="checkbox"/> Prestador IPS <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/> Junta Directiva <input type="checkbox"/>		
Ciudad		Oficina		Vinculación <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/>		
<b>I INFORMACIÓN GENERAL</b>						
<b>Persona natural</b>						
Nombres y apellidos			Tipo Documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>		N° Identificación	
Lugar de Expedición		Fecha de Expedición		Fecha de Nacimiento		Lugar de Nacimiento
Dirección Residencia			Teléfono		Celular	Ciudad
Profesión			Ocupación			
¿Administra recursos públicos?		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Tiene reconocimiento público?		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Tiene grado de poder público?
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada PEP? (Persona Públicamente Expuesta)		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Está sujeto a obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Indique cuáles:
Si su respuesta fue afirmativa, indique por qué:						
<b>Persona jurídica</b>						
Razón social			NIT		Correo Electrónico	
Tipo de sociedad: Anónima <input type="checkbox"/> S.A.S. <input type="checkbox"/> Limitada <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> ¿Cuál?						
Tipo de empresa: Privada <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Sin ánimo de lucro <input type="checkbox"/> Con ánimo de lucro <input type="checkbox"/>						
<b>Actividad económica principal</b>						
Comercial <input type="checkbox"/> Agropecuaria <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>					¿Cuál?	
Transportes <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Minera <input type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/>					Código CIU	
Descripción de la actividad económica						
Dirección oficina principal			Teléfono		Fax	Ciudad
Dirección agencia o sucursal			Teléfono		Fax	Ciudad



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

Representante legal						
Nombres y apellidos				Tipo documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>		
N° Identificación	Lugar de expedición	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento			
Dirección residencia		Teléfono	Celular	Ciudad		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (Adjuntar relación si los campos son insuficientes)						
Razón Social y/o Nombres y Apellidos	Tipo de documento	N° Documento	% de Participación			
II. INFORMACIÓN FINANCIERA						
Total activos			Total pasivos			
Ingresos mensuales			Egresos mensuales			
Otros ingresos (Diferentes a su actividad económica principal)	Concepto de otros ingresos		Patrimonio			
Información financiera a corte de: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>						
III. INFORMACIÓN BANCARIA						
Tiene referencias financieras SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco		Sucursal	Teléfono	
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco		Sucursal	Teléfono	
IV. REFERENCIAS COMERCIALES						
Nombre		Teléfono	Dirección		Ciudad	
Nombre		Teléfono	Dirección		Ciudad	
V. OPERACIONES INTERNACIONALES						
¿Realiza negocios en moneda extranjera?		Tipo de transacciones				
SI <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Importaciones <input type="checkbox"/>	Exportaciones <input type="checkbox"/>	Inversiones <input type="checkbox"/>	Préstamos <input type="checkbox"/>	Pago de servicios <input type="checkbox"/>
		Transferencias <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>			
Productos financieros en moneda extranjera						
Tipo de producto	No. de producto	Banco	Monto	Ciudad	País	Moneda
VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS						



<p><b>Declaro expresamente que:</b></p> <p>1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc):</p> <p>2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.</p> <p>3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.</p> <p>4. De manera irrevocable autorizo a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. De encontrarse alguna inconsistencia en los anteriores datos, autorizo para que de manera unilateral sean cancelados los vínculos con la ESE Hospital Universitario de La Samaritana.</p> <p>5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.</p> <p>6. Eximimos a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.</p>		
<b>VII. DECLARACIONES ADICIONALES</b>		
1. ¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
2. ¿La Entidad o alguno de sus accionista han sido incluidos en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
3. ¿Si es persona natural ha sido incluido en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>VIII. FIRMA Y HUELLA</b>		
<p>Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:</p>		
<p>_____ Firma (Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)</p>	 Huella	
<p>Fecha diligenciamiento del formulario</p> <p>DD / MM / AAAA</p>	<p>Nombre del funcionario que lo diligencia:</p>	<p>Firma del funcionario</p>
<p>Tipo documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/></p>	<p>N° Identificación:</p>	<p>Lugar de Expedición:</p>

### ANEXO 3

#### REQUISITOS TÉCNICOS

##### REQUISITOS TÉCNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL

Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que el proponente diligencie para cada producto ofertado todas y cada una de las casillas (columnas (I) a la (AP)) del archivo Excel (Anexo XX Información Técnica – Proveedores.xls), por el no diligenciamiento de una o mas celdas el hospital se reserva el derecho de evaluar o no el producto

#### 1.1. REQUISITOS HABILITANTES (Si no presenta uno de estos documentos quedara descalificado)

##### 1.1.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio (físico o) magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.
- **Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio (físico o) magnético la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante
- **Ficha Técnica del Equipo o instrumento entregado en comodato o apoyo tecnológico,** cuando aplique y/o involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción

##### 1.1.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR

- **Buenas Prácticas de Manufactura:** Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura vigente, del laboratorio fabricante, en medio (físico o) magnético.
- **Programa de Tecnovigilancia.** Presentar el programa de farmacovigilancia (soporte de que dispone de una descripción clara del programa local de tecnovigilancia) y los dos últimos reportes o radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos en medio (físico o) magnético
- **Para Dispositivos Médicos: Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA,** Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud, presentar Fotocopia Clara y legible.
- **Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique en medio (físico o) magnético

#### 1.2. REQUISITOS DIFERENCIALES No HABILITANTES (Requisitos adicionales, conceptúan mejor la calificación técnica)

- **Certificaciones de Comercialización y/o Uso.** Presentar tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por Instituciones prestadoras de salud de Alto nivel de complejidad Acreditadas, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.
- **Se ha utilizado en el HUS.** Se ha usado el producto en la institución (Hospital de la Samaritana) sin inconvenientes. Se debe presentar factura de venta previa a la institución.

- **Estabilidad Adicional.** Cuenta con datos de estabilidad después de abierto / reconstituido, diluido o después de su uso. (Anexar soporte)
- **Certificaciones Adicionales.** Si el laboratorio fabricante o distribuidor tiene certificados como por ejemplo Certificaciones ISO. (Anexar soporte(s))
- **Estadísticas tecnovigilancia.** Cuenta con estadísticas sobre: números de pacientes expuestos anualmente, número de EA (eventos adversos) reportados, informes de seguridad del producto, etc. (Anexar soportes del último año)
- **Reportes.** Si el producto ofertado presenta algún reporte de seguridad en el programa de tecnovigilancia del HUS, el producto tendrá una menor calificación

### 1.3. ASPECTOS ADICIONALES A TENER EN CUENTA:

- Estos documentos deben presentarse en medio físico y magnético dispositivo electrónico en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria, lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados.
- Para el caso de medio electrónico el proponente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos, que serán verificados al momento del cierre.
- La información en medio magnético, debe estar organizada en una carpeta por producto marcada con el código institucional la cual debe contener la totalidad de los documentos solicitados específicos del producto. Y deberá diligenciar el cuadro Anexo 3. Información Técnica - Proveedores en Excel
- El **hospital Universitario de la Samaritana**, podrá solicitar las muestras que estime convenientes para evaluar a los proponentes desde el punto de vista técnico.
- **Exclusividad.** En caso de que el proponente sea distribuidor exclusivo, deberá anexar carta emitida y firmada por el productor, en el cual se acredite dicha calidad (carta de exclusividad).

## 2. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

2.1. El proponente se obliga a señalar en su propuesta los laboratorios productores del material médico quirúrgico, así como las recomendaciones dadas por el fabricante para el almacenamiento, conservación y distribución, rotación de los insumos.

2.2 El proponente se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrados.

2.3 El proponente garantiza que las presentaciones marcas, referencias y unidades de empaque o manejo de los insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y que fueron presentadas dentro de la oferta.

2.4 El proponente garantiza que la calidad de los insumos deberá corresponder a lo solicitado, evaluado y aceptado por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los insumos, sin previa autorización del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.

2.5 El proponente se obliga a estar presente en las entregas de los productos farmacéuticos (es decir que las entregas no se harán mediante empresa operador logístico de envíos, y si así fuese deberá estar un

funcionario representante del proveedor), de acuerdo a los cronogramas de entrega; en la fecha y hora pactados con el proveedor en cada una de las sedes. Si son productos fuera de cronograma, se obliga a entregarlos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contará a partir de la solicitud por parte del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** a través de correo electrónico y en la que el proveedor también se hará presente

2.6 El proponente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior al 90% de vida útil a partir de momento que el hospital reciba los productos, salvo que el hospital determine una fecha de vencimiento diferente. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

2.7 El proponente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de insumos, previa notificación vía correo electrónico y/o oficio del hospital al proveedor como mínimo con seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto.

2.8 El proponente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, el hospital podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

2.9 El proponente se obliga a que los empaques de los insumos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.

2.10 El proponente se obliga a firmar el acta de recepción y entrega de productos farmacéuticos, en cada una de las entregas pactadas entre el proveedor y el servicio farmacéutico

2.11 El proponente para la venta o el suministro de los productos ofertados debe estar autorizado como comercializador, distribuidor, depósito de drogas o laboratorio farmacéutico, por la autoridad competente del sector salud.

2.12 El proponente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato, según sea el caso, respecto de las cantidades que se encuentran pendientes de despacho, y luego se procederá a la liquidación de o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato.

2.13 El proponente se obliga a presentar informes mensuales al interventor del contrato, acerca de la ejecución del mismo y a conciliar las facturas con el contador del servicio farmacéutico al final de cada mes.

2.14 El proponente se obliga a garantizar que en caso de sustancias químicas, se entregaran las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalizados con el rotulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.

2.15 El proponente se obliga a cumplir con la resolución 371 del 26 de Febrero de 2014 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos".

2.16 El proponente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.

2.17 En caso de que algún producto ofertado y contratado, durante la ejecución del contrato presente reportes de seguridad y que evaluados por el grupo evaluador de farmacovigilancia, el proponente se verá obligado a recibir los productos entregados y acompañar la investigación por parte del comité, si se concluye que son fallas del producto el hospital está facultado para retirarlos del contrato.

2.18. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo

2.19. De manera específica para los siguientes productos es necesario se garantice la disponibilidad de apoyo tecnológico específico que involucra entrega de equipos o instrumentos en las cantidades suficientes y características técnicas adecuadas requeridos en comodato para las unidades funcionales:

CODIGO	DESCRIPCIÓN (NOMBRE PRODUCTO (Nombre genérico))	OBSERVACIONES
D03A09	AGUJA AUTOMÁTICA PARA BIOPSIA ( TRANSRECTAL) 18 x 150 mm	apoyo tecnológico: pistola automática reusable para agujas desechables
CT3091613	AGUJA AUTOMÁTICA PARA BIOPSIA PERCUTANEA 18 x 250 mm	apoyo tecnológico: pistola automática reusable para agujas desechables
CT3091605	AGUJA AUTOMÁTICA PARA BIOPSIA SENO 14 g X 150 mm	apoyo tecnológico: pistola automática reusable para agujas desechables
D03A15	AGUJA AUTOMÁTICA PARA BIOPSIA SENO 14gX100mm	apoyo tecnológico: pistola automática reusable para agujas desechables
CT3091607	AGUJA AUTOMÁTICA PARA BIOPSIA SENO 16G X 150MM	apoyo tecnológico: pistola automática reusable para agujas desechables
A07A10	AGUJA PARA BLOQUEO NERVIOSO 21g X 100mm	apoyo tecnológico: Estimulador de nervio periférico
A07A8	AGUJA PARA BLOQUEO NERVIOSO 22g X 50mm	apoyo tecnológico: Estimulador de nervio periférico
F12A15	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA LARGE	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores.
F12A08	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA SMALL	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores
CT1241709	APOSITO DE POLIURETANO CON IONES DE PLATA TERAPIA PRESION NEGATIVA LARGE	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores
CT1241708	APOSITO DE POLIURETANO CON IONES DE PLATA TERAPIA PRESION NEGATIVA MEDIUM	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN (NOMBRE PRODUCTO (Nombre genérico))</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
CT1241707	APOSITO DE POLIURETANO CON IONES DE PLATA TERAPIA PRESION NEGATIVA SMALL	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores
F12A10	APOSITO POLIURETANO ABDOMEN ABIERTO TERAPIA PRESION NEGATIVA CON BARRERA FENESTRADA	Contiene barrera o campo fenestrada, películas adhesivas, mangueras de conexión y conector en Y. Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores
F12A12	APOSITO DE POLIURETANO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA LARGE	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores
F12A14	APOSITO DE POLIURETANO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA MEDIUM	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores
F12A11	APOSITO DE POLIURETANO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA SMALL	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores
A06B02	BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL 1000ml CON EQUIPO	Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico para administración de nutrición enteral
F12A09	CANISTER GRANDE PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA 800-1000ml	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores.
F12A13	CANISTER PEQUEÑO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA 400-500ml	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores.
CT10251031	CLIP SISTEMA DE LIGADURA XL	Apoyo tecnológico Pistola compatible con clip
CT124436	CONECTOR EN Y PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. Batería con duración de 24-48horas. Dispositivo para cicatrización asistida por vacío. Reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores.
CT10061927	CORTA METAL	Apoyo Tecnológico: Equipo neumático compatible con la fresa. Contiene motor neumático, pedal, regulador, manguera, camisas y acoples



# HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

05GIS15 - V2

CODIGO	DESCRIPCIÓN (NOMBRE PRODUCTO (Nombre genérico))	OBSERVACIONES
CT4981407	EQUIPO FOTOPROTECTOR PARA BOMBA DE INFUSIÓN	Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico de doble o triple canal, digital para administración continua o intermitente por vías: Intravenosa, intra-arterial, subcutánea, epidural, irrigación. Rangos de infusión micro (0,1 a 99.9 ml/h, en incremento, con posibilidad de administrar dos medicamentos, manejo inteligente de aire, retropurgado, cálculo de dosis alarmas auditivas y visuales.
A06E01	EQUIPO PARA BOMBA DE DOLOR	Apoyo tecnológico: Equipo de infusión multitarea para programa de manejo de dolor intermitente y continuo en mililitros, miligramos o microgramos con rango de infusión de 0,5 ml a 9999mL. Rango de velocidad no mayor a 25 ml/h. Bolo programable de 0,1 mL a
A07E03	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN	Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico de doble o triple canal, digital para administración continua o intermitente por vías: Intravenosa, intra-arterial, subcutánea, epidural, irrigación. Rangos de infusión micro (0,1 a 99.9 ml/h, en incremento, con posibilidad de administrar dos medicamentos, manejo inteligente de aire, retropurgado, cálculo de dosis alarmas auditivas y visuales.
E03F10	FILTRO DIALIZADOR PEQUEÑO DE 110 - 150m2	Apoyo tecnológico: dializador. filtro dializador pequeño de 110 - 150m2
CT10051923	FRESA CORTANTE PARA HUESO COLUMNA	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples
CT10051920	FRESA CORTANTE PARA HUESO CRANEO	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples
CT10011925	FRESA CORTANTE PARA HUESO OTORRINO	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples
CT10051924	FRESA DIAMANTADA PARA HUESO COLUMNA	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples
CT10011926	FRESA DIAMANTADA PARA HUESO OTORRINO	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples
CT10061962	FRESA PARA ARTROSCOPIA 5,5mmX120mm	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples
CT10051921	FRESA TRANSNASAL CORTANTE BASE DE CRANEO	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples
CT10051922	FRESA TRANSNASAL DIAMANTADA BASE DE CRANEO	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples
CT1451802	HEMOCONCENTRADOR PEQUEÑO	Requiere soporte como apoyo tecnológico
A07E04	JERINGA PERFUSOR 20ml CON AGUJA	Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico a través de jeringa (set perfusor) para la administración de medicamentos en pequeñas dosis y volúmenes, con extensión y micropurgado
A07E05	JERINGA PERFUSOR 50ml CON AGUJA	apoyo tecnológico: sistema de infusión volumétrico a través de jeringa (set perfusor) para la administración de medicamentos en pequeñas dosis y volúmenes, con extensión y micropurgado



<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN (NOMBRE PRODUCTO (Nombre genérico))</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
CT11211091	KIT DE MONITOREO INTRAOPERATORIO	Apoyo tecnológico. Monitoreo 32 canales 64 entradas, 5 cajas estimuladoras eléctricas, transcraneal para potenciales motores, auditivos, somatosensoriales, mapeo cortical.
CT9581485	KIT DE NEURONAVEGACION CON ACCESORIOS	Apoyo tecnológico. Contiene set de neuronavegador en tres dimensiones computador interfase visual y táctil, software de procesamiento de imágenes vector visión compact
CLIPHEMO	LIGACLIP DE POLIMIERO NO ABSORBIBLE L CARTUCHO X 6	Apoyo tecnológico Pistola compatible con clip
D01H04	LIGACLIP DE TITANIO MEDIANO CARTUCHO 6 CLIPS	Apoyo tecnológico Pistola compatible con clip
CT10301230	LIGACLIP DE TITANIO MEDIO/LARGO CARTUCHO 6 CLIPS	Apoyo tecnológico Pistola compatible con clip
D01H03	LIGACLIP DE TITANIO PEQUEÑO CARTUCHO 6 CLIPS	Apoyo tecnológico Pistola compatible con clip
E01U07	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON VALVULA DE 1.000ml CON GEL SOLIDIFICANTE	Apoyo tecnológico : canister con válvula, gel solidificante sistema tanden
E01U05	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON VALVULA DE 2.000ml CON GEL SOLIDIFICANTE	Apoyo tecnológico : canister con válvula, gel solidificante sistema tanden
D03T01	TIRAS PARA GLUCOMETRIA CON DETECCION DE CETONAS	Apoyo tecnológico: Sistema de monitoreo de glucosa de uso intrahospitalario con posibilidad de detección en cetonas en sangre. Para brindar resultados con muestras de 0.6 uL de sangre. Autocalibrable. Con registro de histórico por paciente
CT2551785	TRANSDUCTOR DE PRESION DOBLE	Apoyo tecnológico: Cables de interface para la transducción de la presión a monitor de manera continua
D04T01	TRANSDUCTOR DE PRESION SANGUINEA SENCILLO	Apoyo tecnológico: Cables de interface para la transducción de la presión a monitor de manera continua.
CT3101814	VALVULA BIOLOGICA AORTICA DE PERICARDIO DIFERENTES MEDIDAS	Apoyo tecnológico: Kit de medidores de válvulas
CT9771791	VALVULA BIOLOGICA AORTICA DIFERENTES MEDIDAS	Apoyo tecnológico: Kit de medidores de válvulas Biológicas y mecánicas
CT3101783	VALVULA BIOLOGICA MITRAL DIFERENTES MEDIDAS	Apoyo tecnológico: Kit de medidores de válvulas
CT3101777	VALVULA MECANICA AORTICA DIFERENTES MEDIDAS	Apoyo tecnológico: Kit de medidores de válvulas
CT5411727	VALVULA MECANICA MITRAL DIFERENTES MEDIDAS	Apoyo tecnológico: Kit de medidores de válvulas. Separa la aurícula y ventrículo izquierdo

### PRECISIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO

El proponente podrá ofertar equipos en apoyo tecnológico (equipo en comodato). Para cada uno de los equipos ofrecidos el proponente deberá presentar:

El proponente podrá ofertar equipos en apoyo tecnológico (equipo en comodato). Para cada uno de los equipos ofrecidos el proponente deberá presentar:

05GIS15 – V2

1. El proponente tendrá la responsabilidad de asegurar los equipos ofrecidos como apoyo tecnológico contra todo riesgo incluyendo hurto simple y calificado
2. El proponente deberá cumplir con todo lo estipulado en el manual integral de la gestión de tecnología, el cual se encuentra en el sistema de gestión de calidad con código 01EQ01
3. Será responsabilidad del proponente entregar toda la documentación requerida por el área encargada de la tecnología.
4. Es obligatoriedad del proponente capacitar a todo el personal que use la tecnología,
5. Si la tecnología lo requiere deberá entregarse certificado de calibración, validación y calificación no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad, cuando los equipos lo requieran.
6. El tiempo máximo garantizado de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento, no deberá ser mayor a 8 horas hábiles.
7. El proponente deberá tener disponibilidad de un equipo de respaldo, en caso de que presente falla que deje fuera de servicio el equipo o persista por más de 24 horas.
8. Todas las preinstalaciones e instalaciones que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del proveedor igual que el retiro de los mismos.
9. La recepción del equipo debe hacerse al servicio farmacéutico y/o al área que lo requiere con el acompañamiento y aval del grupo de expertos de la tecnología.
10. El proponente deberá suministrar los repuestos que se requieran para tener los equipos en óptimo funcionamiento.
11. Los equipos ofrecidos en apoyo tecnológico deberán ser de última tecnología o como máximo 2 años de uso, por lo que se deberá presentar la factura de adquisición de los mismos.

**LISTADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MATERIAL MEDICOQUIRURGICO) PARA BOGOTÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA**

**Farmacia Médico quirúrgico (Bogotá y Zipaquirá).** El servicio farmacéutico, es el responsable del listado a continuación

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INSTITUCIONAL	PRODUCTO	OBSERVACIONES	BOGOTÁ	ZIPAQUIRÁ
1	51171630	A06AA038271	ACEITE MINERAL SLN FCO 20ml		31	125
2	42181503	ASILI	ACEITE SILICONADO 5000 CENTISTOKES JERINGA 10ml		45	
3	42292904	H03S01	ACERO QUIRURGICO 5 AGUJA CURVA CORTANTE 1/2 CIRCULO 55mm 45cm		37	1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*



4	42292904	CT1411751	ACERO QUIRURGICO 6 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 1/2 CIRCULO 48MM 4X45CM		7	
5	42271705	CT3101803	ADAPTADOR EN T CON VÁLVULA PARA AEROSOLTERAPIA E INHALOTERAPIA		3	
6	42272214	A01A01	ADAPTADOR MACHO-MACHO		113	
7	42271705	CT9861835	ADAPTADOR PARA NEBULIZACIÓN DE PACIENTE VENTILADO		6	
8	42142504	D03A09	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA 18 x 150 mm	apoyo tecnológico: pistola automática reusable para agujas desechables	3	
9	42142504	CT3091613	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA PERCUTANEA 18 x 250 mm	apoyo tecnológico: pistola automática reusable para agujas desechables	79	
10	42142504	CT3091582	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA 18 Ga * 250mm –DESARMABLE (TRANSRECTAL)		34	
11	42142502	A07A08	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 18GX90mm DESECHABLE		85	
12	42142502	A07A06	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 20GX90mm DESECHABLE		198	5
13	42142502	A07A01	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 22GX90mm DESECHABLE		54	3
14	42142502	A07A03	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 25gX90mm DESECHABLE		283	85
15	42142502	A07A07	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 26GX90mm DESECHABLE		368	379
16	42142502	A07A04	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 27GX90mm DESECHABLE		680	324
17	42142507	A07A09	AGUJA ANGULADA CON ALETAS 20G 15 mm		17	
18	42294903	D10A01	AGUJA ASPIRACIÓN MEDULA OSEA MIELOGRAMA		3	
19	42142504	CT3091605	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA SENO 14 g X 150 mm	apoyo tecnológico: pistola automática reusable para agujas desechables	11	
20	42142504	D03A15	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA SENO 14gX100mm	apoyo tecnológico: pistola automática reusable para agujas desechables	74	
21	42142512	D04A01	AGUJA CANULACION FISTULA ARTERIOVENOSA 16g X 25mm		822	
22	42142504	CT10331545	AGUJA DE INYECCIÓN CISTOSCÓPICA		1	
23	42294903	A06A01	AGUJA ESCLEROTERAPIA 23G 240 cm GASTRO		3	
24	42142523	B08A10	AGUJA HIPODERMICA 16X1 ½		7.310	1.519
25	42142523	B08A09	AGUJA HIPODERMICA 18X1 ½		10.427	8.688
26	42142523	B08A01	AGUJA HIPODERMICA 20X1 ½		1.020	5.974
27	42142523	B08A02	AGUJA HIPODERMICA 21X1 ½			8.190
28	42142523	B08A04	AGUJA HIPODERMICA 23X1 ½		255	3.361
29	42142523	B08A11	AGUJA HIPODERMICA 25X5/8		397	1.992



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

30	42142523	B08A07	AGUJA HIPODERMICA 27X ½		283	
31	42142533	CT3091167	AGUJA PARA ADMINISTRACION DE INSULINA EN LAPIZ		5.667	1.195
32	42142504	CT3091655	AGUJA PARA BIOPSIA 18mm X 100mm TIPO CHIBA		1	
33	42142504	D05A02	AGUJA PARA BIOPSIA 22mm X 200mm TIPO CHIBA		102	
34	42142504	D10A02	AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO 16G X 7,5cm		1	
35	42142504	D03A11	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11g X 100mm		85	
36	42142535	A07A10	AGUJA PARA BLOQUEO NERVIOSO 21g X 100mm	apoyo tecnológico :con estimulador de nervio periférico	272	8
37	42142535	A07A8	AGUJA PARA BLOQUEO NERVIOSO 22g X 50mm	apoyo tecnológico: con estimulador de nervio periférico	408	40
38	42142535	A07A9	AGUJA PARA BLOQUEO NERVIOSO 24G X 25MM	apoyo tecnológico: con estimulador de nervio periférico	26	
39	42142504	D03A08	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA CON ESTILETE 18G X150mm		1	
40	42142504	CT309114	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA DE SENO DESARMABLE 14mm X 100mm TIPO TRUCUT		26	
41	42142504	CT309115	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA DE SENO DESARMABLE 14mm X 150mm TIPO TRUCUT		31	
42	42142504	CT309751	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA DE SENO TIPO TRUCUT 18MMX200MM DESARMABLE		26	
43	42142504	CT3091581	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA - DESARMABLE- 16 Ga * 150mm.		2	
44	42142504	CT309116	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA TIPO TRUCUT 18mm X 150mm DESARMABLE		68	9
45	42142504	D03A10	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA TRU-CUT 20 Ga * 100 mm-DESARMABLE		4	
46	42272006	CT3081647	AGUJA TRANSEPTAL ADULTO 98 CM PARA EL INTRODUTOR AGILIS		2	
47	42296212	D03A18	AGUJA TROCAR 18g X 15 Ø 18 cm		5	
48	42295502	E01106	ALOINJERTO CABEZA FEMORAL		1	
49	42295502	E01112	ALOINJERTO CONDILO FEMORAL INTERNO O EXTERNO		2	
50	42295502	CT4011621	ALOINJERTO CORTICOESPONJOSO 8G		1	
51	42295502	CT4011112	ALOINJERTO TENDON PERONERO		3	
52	42295502	E01110	ALOINJERTO TENDON TIBIAL ANTERIOR		1	
53	42294503	CT230947	ANILLO DE TENSION CAPSULAR PMMA 12,0		1	
54	42294503	B28C14	ANILLO DE TENSION CAPSULAR PARA CIRUGIA DE CATARATA		3	
55	42294503	B28C15	ANILLO EXPANSOR DE PUPILA		1	
56	42294503	CT5671884	Anillo intracorneal 340°		1	2

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



57	42322206	CT10303450	APLICADOR DE GRAPAS 235cm 2,8mm (GASTROENTEROLOGÍA)		3	
58	42311510	CT1241078	APOSITO DE ESPUMA HIDROFILICA ESTERIL 10cm X 10cm		14	
59	42312301	E03A01	APOSITO ABSORBENTE DE FIBRAS		68	
60	42293902	CT124875	APOSITO ADHESIVO ESTERIL CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 10cm x 25cm		79	
61	42293902	CT1241747	APOSITO ALGINATO DE CALCIO 5% MIEL LEPTOSPERMUN 95% 10 CM X 12,5 CM		11	
62	42293902	CT1241746	APOSITO COLOIDAL MIEL LEPTOSPERMUN 80% 10CMX10CM		22	
63	42311514	CT1241239	APOSITO CURATIVO DE ADHESION BACTERIANA 10cm X 20cm		62	
64	42311510	F12A15	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA LARGE	Apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24- 48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	82	
65	42311510	F12A08	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA SMALL	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24- 48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	68	
66	42311510	CT1241067	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO CUADRADO 20*20cm		91	
67	42311510	CT1241130	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO SACRAL 20*20cm -TRIANGULAR		102	
68	42293902	F12A10	APOSITO DE POLIURETANO ABDOMEN ABIERTO TERAPIA PRESION NEGATIVA CON BARRERA FENESTRADA	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24- 48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	34	
69	42293902	CT1241709	APOSITO DE POLIURETANO CON IONES DE PLATA TERAPIA PRESION NEGATIVA LARGE	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24- 48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	45	
70	42293902	CT1241708	APOSITO DE POLIURETANO CON IONES DE	apoyo tecnológico: bombas	48	



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

			PLATA TERAPIA PRESION NEGATIVA MEDIUM	generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.		
71	42293902	CT1241707	APOSITO DE POLIURETANO CON IONES DE PLATA TERAPIA PRESION NEGATIVA SMALL	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	57	
72	42311510	F12A12	APOSITO DE POLIURETANO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA LARGE	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	68	
73	42311510	F12A14	APOSITO DE POLIURETANO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA MEDIUM	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	61	
74	42311510	F12A11	APOSITO DE POLIURETANO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA SMALL	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.	102	
75	42311515	F12A07	APOSITO HIDROCOLOIDE 15cm X 15cm		5	
76	42311515	CT124782	APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRADELGADO 15cm X 15cm		91	13
77	42311515	CT1241503	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 20cm X 30cm		51	
78	42293902	E03A04	APOSITO HIDROFIBRA CON PLATA 15cm X 15cm		91	
79	42293902	CT1241144	APOSITO HIDROFIBRA CON PLATA 20cm X 30cm		102	6
80	42293902	CT1241816	APOSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 9 X 15cm		45	

Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

81	42293902	CT1241817	APOSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 9 X 25cm		23	
82	42293902	CT1241818	APOSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 9 X 35cm		23	
83	42311527	F12A01	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 10cm X 12cm		3.995	35
84	42295120	F01A01	AZUL TRIPAN SOLUCIÓN ESTERIL 0,055% JERINGA 0,75ml		68	
85	42294702	CT4791726	BALON DE CONTRAPULSACION DE FIBRA OPTICA 7Fr 40 cc		2	
86	42294913	D01B20	BALON DE DILATACIÓN COLONICA 6F 240cm		1	
87	42294913	D01B15	BALON DILATACION ESOFAGICA 12-15mm X 8cm	Apoyo Tecnológico	7	
88	42294702	CT4711974	BALON ENTRE BALON DE PLATINO E IRIDIO 0.035" 110cm"		2	
89	42294702	CT1301801	BALON NEUMOOCLUSOR DESECHABLE PARA MANIPULADOR UTERINO DIFERENTES MEDIDAS		2	
90	42292503	CT1501628	BALON PARA HEMORRAGIA POST PARTO		3	
91	42311522	CT4791687	BALON PARA MEDICION DE CIA		1	
92	42312105	CT6311809	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SACHET X 1 COLOMBINA		17	
93	42312105	CT6311815	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SACHET X 1 PAÑO		397	55
94	42312105	CT6311810	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SPRAY X 50ml		170	
95	42295502	CT1631864	BIOMODELO PROTESIS CRANEO GRANDE		1	
96	42312108	ct1241243	BOLSA COLOSTOMIA 100mm	Compatible con la caralla	22	
97	42312108	CT1481504	BOLSA COLOSTOMIA 45 mm*	Compatible con la caralla	11	
98	42312108	CT1481970	Bolsa colostomia 45 mm* Filtro de carbono cierre invisible		11	
99	42312108	CT148867	BOLSA COLOSTOMIA 57mm	Compatible con la caralla	181	6
100	42312108	E03B01	BOLSA COLOSTOMIA 70mm	Compatible con la caralla	34	6
101	42142704	E04B01	BOLSA DE DRENAJE URINARIO ADULTO 2000ml		2.833	1.031
102	42142704	CT529808	BOLSA DE DRENAJE URINARIO PEDIATRICA			180
103	42295123	CT9961886	BOLSA DEL SISTEMA DE SUCCIÓN DE 2L DEL ASPIRADOR ULTRASONICO		14	
104	42141902	E05B01	BOLSA ENEMA 1500 ml		28	
105	42231504	CT1301376	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 1000 ml		204	
106	42231504	CT1301377	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 150 ml		397	
107	42231504	CT1301051	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 2000 ml		680	
108	42231504	CT1301378	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 250 ml		499	
109	42231504	A07B01	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL		283	

Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



			3.000mL			
110	42231504	A07B04	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 500ml		113	
111	42312105	CT148866	BOLSA PARA COLOSTOMIA DE UNA PIEZA		125	
112	42231504	A06B02	BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL 1000ml CON EQUIPO	Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico para administración de nutrición enteral	2.176	35
113	42142704	E08B01	BOLSA RECOLECCION ORINA NEONATAL		181	394
114	54101601	CT6061805	BRAZALETE DESECHABLE ADULTO DE DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR		1.292	
115	54101601	CT9261937	BRAZALETE DESECHABLE ADULTO NO 11 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR		170	
116	54101601	CT6061821	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 3 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR		113	
117	54101601	CT6061822	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 4 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR		85	
118	54101601	CT6061823	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 5 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR		6	
119	54101601	F09B01	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 1 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR		11	
120	54101601	CT6061820	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 2 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR		79	
121	54101601	CT606137	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 2 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR 4,3-8cm		17	
122	54101601	CT606438	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 4 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR 7,1-13,1cm		28	
123	54101601	CT606437	BRAZALETE NEONATAL NO 3 UNA VIA CON CONECTOR 5,8 -10,9cm		79	
124	54101601	CT606439	BRAZALETE NEONATAL NO 5 UNA VIA CON CONECTOR 8,2 -15,3cm		11	
125	42293506	CT6291853	BULBO AISLADOR DE PRESION DESECHABLE		11	
126	42271717	CT453825	CAMARA ESPACIADORA PARA APLICACIÓN DE INHALADORES POR VÍA RESPIRATORIA - ADULTO(INHALOCAMARA ADULTO)		680	897
127	42271717	CT109434	CAMARA ESPACIADORA PARA APLICACIÓN DE INHALADORES POR VÍA RESPIRATORIA NEONATAL		23	200
128	42291620	CT1044857	CAMISA PARA TROCAR 12mm X 100mm		37	
129	42172017	M2M1132	CAMPO DE INCISION ANTIMICROBIANO 56cm X 45cm		294	
130	42172017	UDRAPE0011	CAMPO QUIRURGICO EN U AUTOADHESIVO, REFORZADO		612	
131	42312601	F12A09	CANISTER GRANDE PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío.	136	



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

				reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores.		
132	42312601	F12A13	CANISTER PEQUEÑO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48 horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores.	136	
133	42295106	CT484794	CANULA DE MAYO 0 50mm		4	3
134	42295106	CT484795	CANULA DE MAYO 1 60mm			10
135	42295106	CT484772	CANULA DE MAYO 2 70mm			11
136	42295106	CT484796	CANULA DE MAYO 3 80mm			48
137	42295106	G02C01	CANULA DE MAYO 4 90mm		737	142
138	42295106	G02C02	CANULA DE MAYO 5 110mm		278	182
139	42271904	CT4841178	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 6,0		6	
140	42271915	CT4841180	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 7,0		1	
141	42271904	CT4841182	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 8,0		9	
142	42271915	CT4841174	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON 7,0		3	
143	42271915	CT4841176	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON 8,0		1	1
144	42271709	G03C01	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO		4.771	1.962
145	42271709	G03C03	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL 2m		159	250
146	42271709	G03C02	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICA 2m			469
147	42271915	G06C05	CANULA TRAQUEOSTOMIA 6.0 CON BALÓN		2	
148	42271904	G06C03	CANULA TRAQUEOSTOMIA 7.0 CON BALON		6	
149	42271904	G06C01	CANULA TRAQUEOSTOMIA 7.5 CON BALÓN		11	
150	42271904	G06C04	CANULA TRAQUEOSTOMIA 8.0 CON BALÓN		51	
151	42295123	CT9961885	CÁPUCHON DESECHABLE PARA PIEZA 92-112 DEL ASPIRADOR ULTRASONICO		6	
152	42312105	CT1241244	CARALLA COLOSTOMIA 100mm	Compatible con bolsa de colostomía	23	
153	42312109	CT1481971	CARALLA COLOSTOMIA 45 mm CONVEXA MOLDEABLE		11	
154	42312105	CT1481511	CARALLA COLOSTOMIA 45 mm*	Compatible con bolsa de colostomía	11	
155	42312105	CT148865	CARALLA COLOSTOMIA 57mm	Compatible con bolsa de colostomía	181	11
156	42312105	E07C01	CARALLA COLOSTOMIA 70mm	Compatible con bolsa de colostomía	147	26

Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



157	42221513	CT1301281	Cateter aspirador de trombos		1	
158	42221513	CT1021942	CATETER BALON TRIPLE LUMEN PARA DUODENOSCOPIA 7Fr *		14	
159	42221513	C12C05	CATETER CENTRAL PEDIATRICO MONOLUMEN 22G 0,6 X 0,9 MM 10 CM		3	3
160	42271710	A06A02	CATETER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION 23g X 240cm		3	
161	42221513	CT6031784	CATETER DE ALTO FLUJO MULTILUMEN		3	
162	42221513	A22C02	CATETER DE GASTROSTOMIA CON SONDA EN SILICONA 22F		31	6
163	42221513	CT5291199	CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO 8 Fr		11	
164	42221513	CT130983	CATETER EPICUTANEO DOBLE LUMEN		9	
165	42221513	C15C01	CATETER EPICUTANEO MONOLUMEN 2F 24cm		136	
166	42161503	C21C02	CATETER PERITONEAL		1	
167	42221513	CT401989	CATETER RECTAL DE UNA VIA CON BALON DE LATEX 12F L400		312	
168	42221513	A21C01	CATETER TERMODILUCION 7FR 110cm		7	
169	42221513	C16C01	CATETER TROMBOEMBOLISMO 3 DE 80cm		18	
170	42221513	C16C02	CATETER TROMBOEMBOLISMO 4 DE 80cm		11	
171	42221513	C16C03	CATETER TROMBOEMBOLISMO 5 DE 80cm		6	
172	42221513	C16C04	CATETER TROMBOEMBOLISMO 6 DE 80cm		6	
173	42221513	CATE	CATETER UMBILICA 5F 38cm		34	11
174	42221513	N01C01	CATETER UMBILICAL 3,5F 38CM		28	
175	42221513	D01B26	CATETER URETERAL 6F 70cm		34	
176	42221513	D01C07	CATETER URETERAL 6FR (2.0mm) 70cm		1	
177	42142708	E13C01	CATETER URETERAL DOBLE J 6FR 2.0mm 24cm CON ESTILETE Y ADAPTADOR		40	
178	42221513	C18C08	CATETER VENOSO 18		57	
179	42221513	C12C01	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN 7F 20cm		204	110
180	42221513	C11C01	CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA 16G 70cm		196	4
181	42221513	C12C04	CATETER VENOSO CENTRAL MONOLUMEN 16Ga x 20cm		17	
182	42221513	C12C02	CATETER VENOSO CENTRAL No 24 - NEONATAL-		1	
183	42221513	C12C03	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN 7F 20cm		340	55
184	42271710	C18C01	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 14 50mm		179	140
185	42271710	C18C02	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 16 30mm		989	55
186	42271710	C18C03	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 16 50mm		1.858	429
187	42271710	C18C04	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 18 30mm		14.960	4.830

188	42271710	C18C05	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 20 30mm	14.280	6.900
189	42271710	C18C06	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 22 25mm	4.760	2.365
190	42271710	C18C07	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 24 19mm	2.153	3.834
191	42221513	C20C01	CATETER VENTRICULAR	1	
192	42221513	CT10321032	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA COUVELAIRE 20FR (667mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 60ml	6	
193	42221513	CT10321033	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA COUVELAIRE 22FR (733mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 70ml	6	
194	42221513	CT10321034	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA COUVELAIRE 24FR (8mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 80ml	6	
195	42221513	CT10321035	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA DUFOUR 20FR (667mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 60ml	17	
196	42221513	CT10321036	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA DUFOUR 22FR (733mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 70ml	6	
197	42221513	CT10321037	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA DUFOUR 24FR (8mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 80ml	57	
198	42312201	F01C01	CATGUT CROMADO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 90cm	62	65
199	42312201	CT10241052	CATGUT CROMADO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 65mm 70cm	20	
200	42312201	F01C02	CATGUT CROMADO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm	28	160
201	42312201	CT10241059	CATGUT CROMADO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 90cm	595	529
202	42312201	CT10241060	CATGUT CROMADO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 75cm	204	120
203	42312201	F01C03	CATGUT CROMADO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm	340	732
204	42312201	F01C04	CATGUT CROMADO 3/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 20mm 75cm	68	105
205	42312201	F01C05	CATGUT CROMADO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70cm		6
206	42312201	CT10241061	CATGUT CROMADO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 75cm	27	71
207	42312201	F01C06	CATGUT CROMADO 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 75cm		26
208	42311603	CT1029767	CELULOSA OXIDADADA REGENERADA 7,6cm X 10,2cm	136	
209	42295466	CEMENTOANTI	CEMENTO OSEO CON GENTAMICINA	40	
210	42295466	CEMENTO-002	CEMENTO OSEO SIN ANTIBIÓTICO	5	
211	42311602	H02C01	CERA OSEA 2,5g	312	
212	42311707	CT4011015	CINTA AZUL PARA IDENTIFICACION DE VASOS SANGUINEOS L	11	



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

213	42311707	CT4011014	CINTA ROJA PARA IDENTIFICACION DE VASOS SANGUINEOS		17	
214	42311702	H03C01	CINTA UMBILICAL 2 X 30 75cm		91	3
215	42311707	E08E10	CINTA VAGINAL LIBRE DE TENSION PARA INCONTINENCIA URINARIA RETROPUBICA		7	
216	42311707	CT1691045	CINTA VAGINAL TVT LIBRE DE TENSION SUPRAPUBICA		1	
217	42272209	CT4841879	Circuito respiratorio con valvula exhalatoria para ventilador carina		159	
218	42312002	F02L01	CLAMP UMBILICAL		850	996
219	42312002	CT10251031	CLIP SISTEMA DE LIGADURA XL	Apoyo tecnologico Pistola compatible con clip	31	2
220	42295303	CT1301865	CONECTOR DE CUATRO POLOS PARA DISPOSITIVOS IMPLANTABLES DE GESTIÓN DE RITMO CARDIACO		1	
221	42295303	CT124436	CONECTOR EN Y PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA	apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores.	34	
222	42295303	C02C01	CONECTOR LIBRE DE AGUJA		6.800	125
223	42294501	CT2001202	CONFORMADOR OFTALMICO ADULTO 20mm		28	
224	42291608	CT10061927	CORTA METAL	Apoyo Tecnológico: Equipo neumatico compatible con la fresa. Contiene motor neumatico, pedal, regulador, manguera, camisas y acoples	3	
225	42294906	CT4091875	Cortador laringeo 2.9 mm/22.5cm		3	
226	42294906	CT4091876	Cortador laringeo recto 4mm/22.5 cm		3	
227	42141501	F24C03	COTONOIDE 13mm X 13mm PEQUEÑO		1.360	
228	42141501	F24C02	COTONOIDE 25mm X 25mm MEDIANO		2.720	
229	42141501	F24C01	COTONOIDE 38mm X 38mm GRANDE		612	
230	42291613	CT1301867	Cuchilla CPS universal		1	
231	42291613	B28C04	CUCHILLA OFTALMICA 3.2 mm		3	
232	42291613	B29C01	CUCHILLA PARA BISTURI 10			100
233	42291613	CT409929	CUCHILLA PARA BISTURI 11		397	175
234	42291613	CT409930	CUCHILLA PARA BISTURI 12			26
235	42291613	B29C02	CUCHILLA PARA BISTURI 15		8.500	3.077
236	42291613	CT409805	CUCHILLA PARA BISTURI 20			728
237	42291613	B30C03	CUCHILLA PARA BISTURI 23		5.043	250

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



238	42291613	CT409853	CUCHILLA PARA BISTURI 24		567	
				Apoyo Tecnológico: Equipo neumático compatible con la fresa. Contiene motor neumático, pedal, regulador, manguera, camisas y acoples		
239	42291709	CT10051919	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO CRANEO		41	
				Apoyo Tecnológico: Equipo neumático compatible con la fresa. Contiene motor neumático, pedal, regulador, manguera, camisas y acoples		
240	42291709	CT4091668	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO LEGEND REDONDA DE 5.0 MM REFERENCIA 9BA50		3	
				Apoyo Tecnológico: Equipo neumático compatible con la fresa. Contiene motor neumático, pedal, regulador, manguera, camisas y acoples		
241	42291709	CT4091758	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO MIDAS REX LEGREN CABEZA DE FOSFORO DE 25 MM DE DIAMETRO REFERENCIA T12MH25		1	
				Apoyo Tecnológico: Equipo neumático compatible con la fresa. Contiene motor neumático, pedal, regulador, manguera, camisas y acoples		
242	42291709	CT4091664	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO PUNTA CONICA DE 2.3 mm		34	
243	42291709	CT10061961	CUCHILLAS PARA ARTROSCOPIA		14	
244	42291709	CT4091657	CUCHILLAS PARA DERMATOMO		68	
245	42291613	B28C01	CUCHILLETE OFTALMICO 15 GRADOS		227	80
246	42291613	CT4091639	CUCHILLETE OFTALMICO DE 2,75 mm		136	
247	42291613	B28C13	CUCHILLETE PARA VITRECTOMIA 20 GRADOS		17	
248	42281604	CT9531754	DESINFECTANTE LIQUIDO POLIHEXAMIDA BETANIA 0,1% frasco 350ml		79	
249	42312201	CT9641610	DISPOSITIVO CIERRE POLIGLICONATO 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2CIRCULO 26mm 30cm		7	
250	42312201	CT9641608	DISPOSITIVO CIERRE POLIGLICONATO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2CIRCULO 17mm 30cm		7	
251	42201840	CT3012015	DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR		17	
252	42312502	E08E11	DISPOSITIVO DE LIGADURA DE BANDAS MULTIPLES 8.6mm-11.5mm 110cm		20	2
253	42203412	CT11021514	DISPOSITIVO DE RECONSTRUCCION VASCULAR STENT - ENTERPRISE		1	
254	42143103	CT601820	DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN T ANTICONCEPTIVO		1	145
255	42182102	CT1451910	DOPPLER VASCULAR INTRAOPERATORIO		3	
256	42295453	CT529198	DREN DE PEN-ROSE 10 mm RADIOPACO ESTERIL		85	40
257	42295453	CT529199	DREN DE PENROSE 19mmX13mmX46cm RADIOPACO ESTERIL		23	190
258	42295453	F25D01	DREN DE PEN-ROSE 4 mm RADIOPACO ESTERIL		74	30
259	42295453	F25D02	DREN DE SILICONA REDONDO SIN		136	

			CONECTOR 19F		
260	42141802	D01E01	ELECTRODO ELECROCARDIOGRAMA ADULTO		31.167 7542
261	42322206	CT1481075	ENDOGRAPADORA 45MM 340MM LINEAL CORTANTE ARTICULADA	compatible con las recargas de tejido vascular, grueso y regular	28
262	42322206	CT3421240	ENDOGRAPADORA 45MM 440MM LINEAL CORTANTE ARTICULADA	compatible con las recargas de tejido vascular, grueso y regular	3
263	42322206	CT1481076	ENDOGRAPADORA 60MM 340MM LINEAL CORTANTE ARTICULADA	compatible con las recargas de tejido vascular, grueso y regular	20
264	42322206	CT4321603	ENDOGRAPADORA 60MM 440MM LINEAL CORTANTE ARTICULADA	compatible con las recargas de tejido vascular, grueso y regular	3
265	42322206	CT1481786	ENDOGRAPADORA ARTICULABLE AUTOMATICA CON BATERIA DE LITIO 45 mm		1
266	42322206	CT3421103	ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE 60mm	compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular	1
267	42295905	CT4661697	ENDOPROTESIS TORACICA (incluye introductor, balon planchado, guia de alto soporte)		1
268	42295905	CT4461656	ENDOPROTESIS AORTOMONOILIACA		1
269	42295905	CT3011985	ENDOPROTESIS DE DISECCION TORACICA		1
270	42295905	CT4851651	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA VIABANH 10MM*5,0		1
271	42221602	A10B01	EQUIPO BURETA 150ml PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES		17.000 4381
272	42295453	CT529968	EQUIPO DE DRENAJE TORÁXICO DE ALTA CAPACIDAD DE 3 CAMARAS SECO		272 65
273	42221602	A12E01	EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES		10.200 6233
274	42221602	A13E02	EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES		23 8
275	42295453	CT5091780	EQUIPO DRENAJE TORAXICO DE 1 CAMARA PORTATIL		1
276	42221616	G10E01	EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA	Debe ser de calibre 8 Fr. Flexible, que no colapse durante su uso. Textura uniforme. El lumen de la sonda debe ser uniforme en toda su extensión incluyendo la unión con el conector. Libre de fisuras, deformaciones, burbujas, bordes filosos, rugosidades,	7.593 996
277	42221602	CT4981407	EQUIPO FOTOPROTECTOR PARA BOMBA DE INFUSION	Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico de doble o triple canal, digital para administración continua o intermitente por vías: Intravenosa, intra-arterial, subcutánea, epidural, irrigación. Rangos de infusión micro (0,1 a 99.9 ml/h, en increpen	1.972 319
278	42271802	G02M02	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PARA AEROSOLTERAPIA ADULTO		708 996

05GIS15 - V2

279	42271802	G12E01	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PARA AEROSOLTERAPIA PEDIATRICO		40	648
				Apoyo tecnológico: Equipo de infusión multitarea para programa de manejo de dolor intermitente y continuo en mililitros, miligramos o microgramos con rango de infusión de 0,5 ml a 9999mL. Rango de velocidad no mayor a 25 ml/h. Bolo programable de 0,1 mL a		
280	42221602	A06E01	EQUIPO PARA BOMBA DE DOLOR		91	
				Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico de doble o triple canal, digital para administración continua o intermitente por vías: Intravenosa, intra-arterial, subcutánea, epidural, irrigación. Rangos de infusión micro (0,1 a 99.9 ml/h, en increpen		
281	42221602	A07E03	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN		19.040	7080
282	42142715	CT4901795	EQUIPO PARA BOMBA DE URODINAMIA CON TUBO DE INFUSION		31	
283	42231502	CT142935	EQUIPO PARA BOMBA ENTERAL CON PUNZON O TAPA ROSCA PARA ALIMENTACION POR Sonda		680	3
284	42221602	CT4901848	EQUIPO PARA IRRIGACION DE UNA VIA		136	
285	42221602	G09E01	EQUIPO PARA IRRIGACION EN Y		397	95
286	42121501	D18E01	EQUIPO PARA MEDIR LA PRESION VENOSA CENTRAL		680	35
287	42294521	CT2001806	ESCLERA HUMANA		2	
288	42312301	G01O02	ESPONJA CONTROL DE EPISTAXIS 8cm CON STRING		142	
289	42312301	B02BG001661	ESPONJA HEMOSTATICA DE COLAGENO BOVINO 5cm X 8cm		255	28
290	42272004	G01E01	ESTILETE PARA INTUBACIÓN 14F		567	95
291	42272004	CT499830	ESTILETE PARA INTUBACION PEDIATRICO			11
292	42293304	CT4981189	EXTENSIÓN PARA VENOCILISIS NEONATAL		113	
293	42295513	C01P03	FIJADOR ABSORBIBLE PARA MALLAS DE 25 STRPAS		2	
294	42271616	CT4551873	FILTRO DESECHABLE PARA NEUMOTACOGRAFO		567	
295	42271616	E03F10	FILTRO DIALIZADOR PEQUEÑO DE 110 - 150m2	Apoyo tecnologico: dializador . filtro dializador pequeño de 110 - 150m2	1.904	
296	42272219	G01S02	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD ANTIBACTERIAL ADULTO		1.983	140
				Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor electrico, pieza de mano, consola, pedal electrico, camisas y acoples		
297	42291608	CT10051923	FRESA CORTANTE PARA HUESO COLUMNA		48	



298	42291608	CT10051920	FRESA CORTANTE PARA HUESO CRANEO	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples	68	
299	42291608	CT10011925	FRESA CORTANTE PARA HUESO OTORRINO	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples	4	1
300	42291608	CT10051924	FRESA DIAMANTADA PARA HUESO COLUMNA	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples	11	
301	42291608	CT10011926	FRESA DIAMANTADA PARA HUESO OTORRINO	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples	11	1
302	42291608	CT10061962	FRESA PARA ARTROSCOPIA 5,5 mm X 120 mm	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples	6	
303	42291608	CT10051921	FRESA TRANSNASAL CORTANTE BASE DE CRANEO	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples	3	
304	42291608	CT10051922	FRESA TRANSNASAL DIAMANTADA BASE DE CRANEO	Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples	7	
305	42311513	CT3881748	GEL ANTIMICROBIANO CON PLATA 55ppm TUBO 45ml		40	6
306	42311513	CT3881637	GEL DE MIEL LEPTOSPERMUN 100% TUBO X 44ml		23	4
307	42311513	CT3881749	GEL DERMICO HIDRATANTE TUBO 85g		23	
308	42312201	C02S11	GLICONATO MONOFILAMENTO ABSORBIBLE MEDIO TIEMPO 3/0 - 3/8 AC 19 mm		125	
309	42131604	CT9601938	GORRO NEONATAL PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA		34	
310	42322206	C02M24	GRAPADORA CIRCULAR ENDOLUMINAL 21 mm		1	
311	42322206	CT1481185	GRAPADORA CIRCULAR ENDOLUMINAL 25MM		1	
312	42322206	CT1481169	GRAPADORA CIRCULAR ENDOLUMINAL 29MM	compatible con las recargas de tejido vascular, grueso y regular	2	1
313	42322206	CT1481165	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 55mm, ALTURA AJUSTABLE	compatible con las recargas de tejido vascular, grueso y regular	28	
314	42322206	CT1481154	GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 75 mm ALTURA AJUSTABLE		51	

05GIS15 - V2

315	42294941	G01G01	GUIA BILIAR ELECTROQUIRURGICA 0,35 480cm		14	
316	42311604	CT1029766	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE FIBRILAR 5,1 x 10,2		136	26
317	51142148	CT124998	HIALURONATO DE SODIO 12,5 mg CMC 25g JERINGA 5g	Jeringa prellenada 5g, cada jeringa contiene 12,5mg de hialuronato de sodio y 25mg de CMC	1	
318	51142148	S01KH015602	HIALURONATO SODICO 24mg/ml SOLUCION OFTALMICA JERINGA LUER LOCK 1ml MAS CANULA		159	
319	42312201	CT3421622	HILOS DE SILICONA DIFERENTES DIAMETROS PARA OFTALMOLOGIA		2	
320	42321515	CT10061949	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 46/25 X 10 X0,6/0,4mm		4	
321	42321515	CT10061954	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 46/25 X 14 X0,6/0,4mm		3	
322	42321515	CT10061951	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 70/49 X 14 X0,6/0,4mm		1	
323	42321515	CT10061955	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 70/49 X 20 X 0,6/0,4mm		2	
324	42321515	CT10061948	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 70/49 X 27 X0,6/0,4mm		3	
325	42321515	CT10061952	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 90/69 X 27 X0,8/0,6mm		2	
326	42321515	CT10061953	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 90/69 X 27 X1,0/0,8mm		1	
327	42271801	CT1048854	HUMIDIFICADOR DESECHABLE CON VENTURY			75
328	42271801	G02H01	HUMIDIFICADOR DESECHABLE PARA OXIGENO		4.080	1763
329	42294504	CT2001242	IMPLANTE OCULAR EN SILICONA 18		23	
330	42294504	IMPLANTES01	IMPLANTE OCULAR EN SILICONA 20		2	
331	42294504	CT200237	IMPLANTE RETINAL BANDA CIRCULAR 2,5 mm		17	
332	42271717	CT4531089	INHALOCAMARA PEDIATRICA			598
333	42295502	CT4011547	INJERTO AORTA RECTO 28mm*		1	
334	42295502	CT4011548	INJERTO AORTA RECTO 30mm*		1	
335	42295502	E011024	INJERTO CORTICO ESPONJOSO 32 GR.		1	
336	42171608	CT10261006	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA L		11	65
337	42171608	CT1026951	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA M		34	80
338	42171608	S2S347	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA S		6	20
339	42272221	G02I01	INSPIROMETRO DE INCENTIVO RESPIRATORIO		1.020	125
340	42142609	A01J02	JERINGA DESECHABLE 10ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO		204.000	84380
341	42142609	A01J06	JERINGA DESECHABLE 1ml CON AGUJA		13.600	6423

			27X1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO			
342	42142609	A01J03	JERINGA DESECHABLE 20ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO		13.033	2788
343	42142609	A01J04	JERINGA DESECHABLE 3ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO		11.333	
344	42142609	A01J01	JERINGA DESECHABLE 5ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO		115.600	27530
345	42142609	A01J05	JERINGA DESECHABLE 60ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO		6.800	220
346	42142609	CT309752	JERINGA DESECHABLE 60ml CON PUNTA CATETER EMBOLO DE CAUCHO		340	51
347	42142608	CT5031228	JERINGA DOBLE DE 200mL PARA INYECTOR		986	
348	42142609	A01J07	JERINGA HEPARINIZADA 1ml CON AGUJA 25X5/8		12.920	200
349	42142608	A07E04	JERINGA PERFUSOR 20ml CON AGUJA	Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico a través de jeringa (set perfusor) para la administración de medicamentos en pequeñas dosis y volúmenes, con extensión y micropurgado	510	
350	42312201	CT9771797	KIT AORTICA POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA 1/2CIRCULO 20MM 75CM		7	
351	42161503	CT1021733	KIT CATETER CRÓNICO DE HEMODIALISIS BILUMEN 14.5FR (4.8mm) 45cm (LARGA VIDA)		11	
352	42161503	CT3771849	kit catéter de bloqueo continuo de nervio periférico 0.45x0.85x400mm con cánula 18Gx4		6	
353	42161503	C17C01	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN CORTA VIDA EXTENSIONES CURVAS 14F 15cm		82	
354	42161503	CT10271001	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN CORTA VIDA EXTENSIONES RECTAS 14F 20cm		51	
355	42161503	C17C02	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN LARGA VIDA 14,5F 36cm		57	
356	42161503	CT1027951	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN LARGA VIDA 14,5F 40cm		20	
357	42142715	CT1301870	Kit cierre de auriculilla		1	
358	42231602	CT148812	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24F		34	1
359	42181609	CT11211091	KIT DE MONITOREO INTRAOPERATORIO	apoyo tecnologico. monitoreo 32 canales 64 entradas, 5 cajas estimuladores electricos, transcraneal xx para potenciales motores, auditivos, somatosensoriales , mapeo cortical.	14	
360	42295465	CT9581485	KIT DE NEURONAVEGACION CON ACCESORIOS	Apoyo tecnologico. Contiene set de neuronavegador en tres dimensiones computador interfase visual y tactil, software de procesamiento de imágenes vector vision compact	11	

361	42272006	CT484954	KIT INTRODUTOR PARA TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA 8,0F 29cm		34	
362	42272006	C02I01	KIT INTRODUTOR PERCUTANEO 8,5F 10cm 0,035		17	
363	42295123	CT9961884	KIT MANGUERAS DOBLE LUMEN DE 5M DE ASPIRACIÓN/IRRIGACIÓN PARA ASPIRADOR ULTRASONICO		17	
364	42272221	G02V01	KIT MASCARA PARA OXIGENO CON VENTURY ADULTO		2.607	523
365	42272503	A05E01	KIT PARA ANESTESIA EPIDURAL 19G 900mm		244	
366	42172103	CT10961841	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 35mm		23	
367	42172103	CT10961842	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion. mascara 42mm		40	
368	42172103	CT10961843	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 50mm		45	
369	42172103	CT10961844	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 60mm		57	
370	42191709	CT3771111	KIT VALVULA PROGRAMABLE HIDROCEFALIA ADULTO	Apoyo Tecnológico: Programador. Contiene valvula, cateter distal y cateter ventricular.	7	
371	42191709	CT3771110	KIT VALVULA PROGRAMABLE HIDROCEFALIA PEDIATRICA DE PERFIL BAJO	Apoyo Tecnológico: Programador Contiene valvula, cateter distal y cateter ventricular, de perfil bajo	1	
372	42295524	F01L05	LENTE INTRAOCULAR ESCLERAL DIFERENTES DIOPTRÍAS		4	
373	42295524	CT2001057	LENTE INTRAOCULAR PARA AFAQUIA 5/8,5		9	
374	42295524	CT2001197	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE 3 PIEZAS DIFERENTES DIOPTOMETRIAS		3	
375	42295524	F01L07	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE DIFERENTES DIOPTRÍAS		79	
376	42295524	F01L02	LENTE INTRAOCULAR RÍGIDO DIFERENTES DIOPTRÍAS		34	51
377	42312007	CLIPHEMO	LIGACLIP DE POLIMIERO NO ABSORBIBLE L CARTUCHO X 6	Apoyo tecnologico Pistola compatible con clip	45	
378	42312007	D01H04	LIGACLIP DE TITANIO MEDIANO CARTUCHO 6 CLIPS	Apoyo tecnologico Pistola compatible con clip	85	
379	42312007	CT10301230	LIGACLIP DE TITANIO MEDIO/LARGO CARTUCHO 6 CLIPS	Apoyo tecnologico Pistola compatible con clip	244	90
380	42312007	D01H03	LIGACLIP DE TITANIO PEQUEÑO CARTUCHO 6 CLIPS	Apoyo tecnologico Pistola compatible con clip	68	
381	42272009	CT4841882	Linea de capnografia para monitor EDAN			26
382	42272009	CT4841881	LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA		680	
383	42221517	CT3461149	LINEAS DE CATETERES SANGUINEOS PARA HEMODIALISIS		1.972	
384	42192603	A04L01	LLAVE DE TRES VIAS		7.763	384
385	42182706	CT4551872	Malla de polipropileno parcialmente absorbible con poliglecaprone 10x15		1	
386	42182706	CT4551654	MALLA OVALADA SEPARADORA DE TEJIDO CON POLIGLECAPRONE 25 POLIDIOXANONA POLIPROPILENO 15cm X 20cm		1	

387	42182706	CT4551903	MALLA POLIPROPILENO 15cm X 15cm		17	40
388	42182706	H01M01	MALLA POLIPROPILENO 30cm X 30cm		17	
389	42182706	MALLA	MALLA POLIPROPILENO RECUBIERTA CON CELULOSA OXIGENADA REGENERADA Y POLIDIOXANONA 15cm X 10cm		1	
390	42182706	CT4551026	MALLA SEPARADORA DE TEJIDO POLIESTER RECUBIERTA DE COLAGENO 37cm X 28cm		1	
391	42182706	CT4551160	MALLA SEPARADORA DE TEJIDO POLIPROPILENO RECUBIERTA DE POLIDIOXANONA CELULOSA OXIDADA REGENERADA 30,5cm X 30,5cm		2	1
392	42142517	G01M01	MANGUERA CORRUGADA			3
393	42142517	CT2751800	MANGUERA DE EXTENSIÓN PARA TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE 120CM		40	
394	42142517	CT2751056	MANGUERA LISA PARA OXIGENO		4	
395	42142517	CT9601939	MANGUERA O TUBO DE CONEXIÓN PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA		34	
396	42295205	MAQAFEITAR	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE DOBLE HOJA		850	439
397	42272001	G05M02	MASCARA LARINGEA DESECHABLE 3.0			75
398	42272001	G01M03	MASCARA LARINGEA DESECHABLE 4.0			75
399	42272001	CT453812	MASCARA LARINGEA DESECHABLE 5.0			13
400	42272001	CT453817	MASCARA LARINGEA Nº 2			23
401	42272001	CT453818	MASCARA LARINGEA Nº 2.5			28
402	42272209	CT9601940	MASCARA NASAL NEONATAL SILICONADA VENTILACION MECANICA TALLA L		17	
403	42272209	CT9601941	MASCARA NASAL NEONATAL SILICONADA VENTILACION MECANICA TALLA M		6	
404	42272209	CT9601942	MASCARA NASAL NEONATAL SILICONADA VENTILACION MECANICA TALLA S		6	
405	42272209	G05M05	MASCARA OXIGENO DE NO REINHALACIÓN PEDIATRICA		1	2
406	42272209	G05M03	MÁSCARA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO CON EXTENSIÓN PARA OXIGENO		102	
407	42182706	CT6091885	Matriz dermica enmallada 20cm*25cm		3	
408	42311604	N01N02	MATRIZ HEMOSTATICA DE GELATINA CON TROMBINA JERINGA 6 ml		23	
409	42311604	CT4011629	MEMBRANA ABSORBIBLE SUSTITUTO DE DURAMADRE 5cm X 5cm		27	
410	42311604	CT1241455	MEMBRANA DE POLIURETANO NO ADHERENTE ROSADA 20cm X 20cm		34	
411	42311604	F06M01	MICROESPONJA QUIRÚRGICA OFTALMICA EN PUNTA DE LANZA CON MANGO MALEABLE		397	289
412	42312201	E02P01	MONONYLON 10/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6,5mm 30cm		147	60
413	42312201	E02P04	MONONYLON 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6,5mm 30cm		51	100



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

414	42312201	CT663814	NYLON 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm			51
415	42294919	D01P03	PAPILOTOMO PRECORTE		2	
416	42294919	D01P01	PAPILOTOMO TRENADO 5 Fr		11	
417	42181708	CT3941777	PARCHE DE MARCAPASO PARA DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON MINDRAY		6	6
418	42311515	CT10351505	PASTA HIDROCOLOIDE TUBO 30 g		3	
419	42311515	D02AP020353	PASTA PROTECTORA PARA PIEL TUBO 56.7 g		125	
420	42271803	PREFLU	PERFLUOROCARBONO ULTRAPURIFICADO VIAL DE 5ml		11	
421	42291609	CT1481735	PINZA BIPOLAR AVANZADO 35CM X 5MM ARTICULADA PARA LAPAROSCOPIA	compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular	1	
422	42291609	CT4571456	PINZA CURVA SELLADOR/DIVISOR MANDIBULA PEQUEÑA 16,5mm 19cm		34	
423	42291609	CT3931152	PINZA DE 5mm CON MANGO DENTADO		11	
424	42291609	CT4571462	PINZA LAPAROSCOPIA 5mm 37cm		23	
425	42291609	C02M40	PINZA LAPAROSCOPIA 5mm 37cm		27	
426	42291609	PINZALIGACLIP	PINZA LIGACLIP REF EL314 10MM (0603)(A5328022) J&J		2	
427	42291609	CT3421403	PINZA PARA CIRUGIA ABIERTA 18cm X 36mm LARGO ELECTRODO		23	
428	42321505	CT4011168	PLACA DE FEMUR INJERTO		4	
429	42296007	CT10551989	PLUG DE OCLUSION VASCULAR 4mm		1	
430	42296007	CT10551990	PLUG DE OCLUSION VASCULAR 5mm		1	
431	42296007	CT10552017	PLUG VASCULAR II AMP L 12x9mm		1	
432	42312201	H02P05	POLIAMIDA 8/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 6,5mm 13cm		102	
433	42312201	G02P03	POLIAMIDA 9/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 5mm 13cm		136	
434	42312201	C02P11	POLIDIOXANONA 1 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 40mm 150cm		130	
435	42312201	CT964295	POLIDIOXANONA 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 70cm		385	
436	42312201	CT961901	polidioxanona 4/0 aguja curva redonda 1/2 circulo 17mm 70cm		17	
437	42312201	CT9641055	POLIDIOXANONA 5/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70cm		113	
438	42312201	CT961900	polidioxanona 5/0 doble aguja curva redonda 1/2 circulo 17mm 75cm		34	
439	42312201	E03P04	POLIESTER 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm		113	110
440	42312201	CT3421238	POLIESTER 2 AGUJA REVERSO CORTANTE CORTANTE 3/8 CIRCULO 75mm 50cm		11	
441	42312201	E03P02	POLIESTER 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 75cm		68	31
442	42312201	E03P05	POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90cm		113	

Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

443	42312201	CT3421140	POLIESTER 5 AGUJA CURVA REDONDA 1/2CIRCULO 48mm 4X75cm	17	
444	42312201	E03P01	POLIESTER BLANCO 5/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 1/4 CIRCULO 8mm 45cm	57	
445	42312201	CT342898	POLIESTER BLANCO 6/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 1/4 CIRCULO 8MM 45CM	11	
446	42312201	CT3421063	POLIGLACTINA 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90cm	51	100
447	42312201	CT9771845	POLIGLACTINA 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26 mm 70 cm		51
448	42312201	CT3421065	POLIGLACTINA 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 36mm 70cm	170	100
449	42312201	C02S05	POLIGLACTINA 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70cm	737	80
450	42312201	C02S06	POLIGLACTINA 5/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70cm	295	40
451	42312201	E02S07	POLIGLACTINA 6/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 1/4 CIRCULO 8mm 45cm	113	11
452	42312201	C02S07	POLIGLACTINA 7/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6,5mm 45cm	91	
453	42312201	C02S02	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 70cm	680	299
454	42312201	C02S01	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 90cm	340	847
455	42312201	C02S03	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 70cm	1.360	125
456	42312201	C02S04	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 3/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 70cm	1.247	588
457	42312201	H01P01	POLIGLACTINA SET AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 85MM 60CM TEJIDO PARENQUIMATOSO		3
458	42312201	C02S12	POLIGLECAPRONE 4/0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm	102	
459	42312201	C02S13	POLIGLECAPRONE 5/0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm	79	
460	42312201	H02M30	POLIPROPILENO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm	340	95
461	42312201	G02M26	POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 26mm 45cm	1.870	220
462	42312201	H02M32	POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 36,4MM 75CM	40	15
463	42312201	G02M25	POLIPROPILENO 2/0 AGUJA RECTA 60mm 75cm	227	623
464	42312201	A02M06	POLIPROPILENO 2/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90 cm	40	
465	42312201	G02M23	POLIPROPILENO 3/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24mm 45cm	2.890	1235
466	42312201	H02M31	POLIPROPILENO 3/0 AGUJA RECTA 60mm 75cm	1.218	115
467	42312201	A02M01	POLIPROPILENO 3/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90cm	181	51

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

468	42312201	CT971877	POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm		680	439
469	42312201	G02M22	POLIPROPILENO 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm		691	513
470	42312201	A02M02	POLIPROPILENO 4/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 75cm		142	65
471	42312201	G02M21	POLIPROPILENO 5/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 13mm 45cm		482	349
472	42312201	A02M03	POLIPROPILENO 5/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 75cm		130	37
473	42312201	G02M20	POLIPROPILENO 6/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 11mm 45cm		680	185
474	42312201	A02M04	POLIPROPILENO 6/0 DOBLE AGUJA REDONDA 3/8 CIRCULO 13mm 60cm		85	
475	42312201	CT9711268	POLIPROPILENO 6/0 DOBLE AGUJA TUGSTENO/RENIO REDONDA 3/8 CIRCULO 13MM 60CM		91	
476	42312201	CT9711245	POLIPROPILENO 7/0 DOBLE AGUJA REDONDA 3/8 CIRCULO 9.3MM 75CM		28	
477	42312201	CT9711632	POLIPROPILENO 7/0 DOBLE AGUJA TUGSTENO/RENIO REDONDA 3/8 CIRCULO 9,3MM 75CM		102	
478	42143901	CT5701976	POLVO GELIFICANTE PARA HECES LIQUIDAS SOBRE			
479	42311515	DO2AP020352	POLVO PROTECTOR HIDROCOLOIDE FRASCO 28g		43	
480	42272209	CT9601943	PRONG NASAL NEONATAL TALLA L		3	
481	42272209	CT9601944	PRONG NASAL NEONATAL TALLA M		6	
482	42312105	F08C01	PROTECTOR DE OJOS UNIVERSAL 7,5 X 6,5cm		283	80
483	42231901	F02P26	PROTESIS MAMARIAS REDONDA		1	
484	42295502	CT2001541	PRÓTESIS OCULAR PERSONALIZADA		6	
485	42295905	F02P06	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA EN DACRON 14 X 7mm LONGITUD 50 cm		2	
486	42295905	F02P07	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA EN DACRON 20 X 10mm LONGITUD 50 cm		2	
487	42295905	F02P08	PROTESIS VASCULAR RECTA EN PTFE ANILLADA 6mm 70cm		1	
488	42295905	CT4461544	PROTESIS VASCULAR RECTA PTFE 8mm SIN ANILLADO.		1	
489	42322206	CT3421070	RECARGA 45MM 2.5MM TEJIDO VASCULAR PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular	45	
490	42322206	CT3421069	RECARGA 45MM 3.5MM TEJIDO REGULAR PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular	82	
491	42322206	CT3421157	RECARGA 45MM 4.1 MM TEJIDO GRUESO PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular	23	
492	42322206	CT3421166	RECARGA 55MM PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE ALTURA AJUSTABLE	compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular	57	

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



493	42322206	CT3421071	RECARGA 60MM 4.1MM TEJIDO GRUESO PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular	23	
494	42322206	CT3421137	RECARGA 60MM 2.5MM TEJIDO VASCULAR PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular	34	
495	42322206	CT3421155	RECARGA 75MM PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE ALTURA AJUSTABLE	compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular	113	
496	42322206	CT3421072	RECARGA LINEAL CORTANTE PARA ENDOGRAPADORA 60mm TEJIDO REGULAR	compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular	57	
497	42322206	CT3421793	RECARGA MECANICA 60MM 3.8MM TEJIDO INTERMEDIO-TECNOLOGIA SUPERFICIE AGARRE PARA ENDOGRAPADORA LINEAL ARTICULADA		1	
498	42311705	CT6371812	REMOVEDOR DE ADHESIVO NO IRRITANTE 100% SILICONA SACHET X 1 PAÑO		737	
499	42311705	CT3671811	REMOVEDOR DE ADHESIVO NO IRRITANTE 100% SILICONA SPRAY X 50ml		198	
500	42293507	F25D03	RESERVORIO DE SUCCION 450 ml CON CONECTOR EN Y VALVULA DE REFLUJO		136	
501	42293131	CT2301108	RETRACTOR DE IRIS FLEXIBLE		23	
502	42293131	CT230926	RETRACTOR DE IRIS REUTILIZABLE		11	
503	42312201	H01S06	SEDA 0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 30mm 75cm		793	
504	42312201	B01S01	SEDA 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm		283	51
505	42312201	D01S20	SEDA 0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS		198	3
506	42312201	CT6631062	SEDA 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 75cm		68	100
507	42312201	CT663948	SEDA 2/0 AGUJA RECTA 60MM 75CM			20
508	42312201	B01S02	SEDA 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm		113	80
509	42312201	D01S21	SEDA 2/0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS		453	339
510	42312201	B01S03	SEDA 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 75cm		283	135
511	42312201	D01S22	SEDA 3/0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS		227	12
512	42312201	B01S04	SEDA 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 75cm		17	12
513	42312201	D01S23	SEDA 4/0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS		23	
514	42312201	CT6631627	SEDA 6/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6.5mm 45cm		14	
515	42312201	CT663851	SEDA 6/0 DOBLE AGUJA REDONDA 3/8 CIRCULO 13mm 45cm			12
516	42312201	B01S05	SEDA 7/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6,5mm 45cm		28	
517	42293133	CT567856	SEGMENTOS DE ANILLO CORNEAL INTRAESTROMALES AD 5,0mm AL120° BW600		3	3

05GIS15 - V2

518	42293133	CT5671631	SEGMENTOS DE ANILLO CORNEAL INTRAESTROMALES AD 6,0mm AL90° BW800			7
519	42201840	CT10401550	SELLANTE SINTETICO PARA ANASTOMOSIS VASCULAR JERINGA 2ml		17	
520	42294712	CT6291847	Sensor de saturacion desechable esteril con adhesivo para neonato		57	
521	42294712	CT6291846	Sensor de saturacion desechable esteril sin adhesivo para prematuro con ajuste a tobillo		57	
522	42294712	CT3841766	Sensor indice biespectral adultos		340	
523	42271801	G01S01	SERVOHUMIFICADOR PEDIÁTRICO			45
524	42221609	K203900	SET DE CRAWFOR MEDIANO INTUBACION LAGRIMAL ADULTO CON GANCHO RESCATADOR	contiene dos sondas con olivas, tubo de silicona,	23	3
525	42221609	CT5291628	SET DE MICROPUNCION		1	
526	42322206	CT9991988	SET DE TROMBECTOMIA MECANICA 6Fr x 110cm		6	
527	42294941	E22E16	SET DRENAJE BILIAR CON MICROPUNCIÓN 8.5F 40cm		11	
528	42271615	CT10801774	SET PARA NEUMOTORAX		1	
529	42295307	C21C05	SHUNT CARÓTIDEO CON PUERTO EN T 9FR 31cm		1	
530	42296007	CT1301592	SISTEMA DE BALON DE OCLUSION 4mm 2,8F 150cm		1	
531	42295453	E01D02	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO DE LCR CON CATETER VENTRICULAR		11	
532	42295453	E01U04	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS Y ACCESORIOS 400ml - 1/4		45	8
533	42295453	E01U01	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS Y ACCESORIOS 400ml - 1/8		34	1
534	42295453	E01U02	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS Y ACCESORIOS 400ml - 3/16		23	3
535	42295453	CT1481888	Sistema de gestión integral de fistulas y heridas medio		3	
536	42143901	CT4801710	SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL CON BOLSA 1l		3	
537	42271621	CT9961855	Sistema de presion espiratoria positiva (PEP)		23	
538	42271621	CT4531602	SISTEMA DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA Y ACCESORIOS CPAP		34	
539	42142402	E01U07	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON VALVULA DE 1.000ml CON GEL SOLIDIFICANTE	Apoyo tecnologico : canister con valvula, gel solidificante sistema tanden	510	269
540	42142402	E01U05	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON VALVULA DE 2.000ml CON GEL SOLIDIFICANTE	Apoyo tecnologico : canister con valvula, gel solidificante sistema tanden	3.740	1036
541	42203425	CT1302010	SISTEMA DE TROMBECTOMIA MECANICA		3	
542	42272008	A23S01	SONDA DE ALIMENTACION 12F CON PUNTA DE TUNGSTENO 7G		57	1
543	42272008	A23S03	SONDA DE ALIMENTACION 12F SIN PUNTA DE TUNGSTENO		170	
544	42272008	CT1021988	SONDA DE PEG DE REPUESTO CON		11	3



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

			BALON24F		
545	42272008	A03S01	SONDA NASOGASTRICA 10		20
546	42272008	A03S02	SONDA NASOGASTRICA 12	4	20
547	42272008	A03S03	SONDA NASOGASTRICA 14	227	110
548	42272008	A03S04	SONDA NASOGASTRICA 16	317	115
549	42272008	A03S05	SONDA NASOGASTRICA 18	227	60
550	42272008	A03S06	SONDA NASOGASTRICA 6	23	5
551	42272008	A03S07	SONDA NASOGASTRICA 8		11
552	42272008	E04N02	SONDA NELATON 10 FR	935	837
553	42272008	E04N03	SONDA NELATON 12 FR	623	529
554	42272008	E04N04	SONDA NELATON 14 FR	1.893	473
555	42272008	E04N05	SONDA NELATON 16 FR	12.892	279
556	42272008	E04N06	SONDA NELATON 18 FR	652	130
557	42272008	E04N08	SONDA NELATON 5 FR	113	150
558	42272008	E04N01	SONDA NELATON 6 FR	1.898	384
559	42272008	E04N07	SONDA NELATON 8 FR	1.836	1020
560	42142402	E06S01	SONDA SUCCION CERRADA 14F	85	
561	42142402	CT401821	SONDA SUCCION CERRADA 14F CON PUERTO PARA INHALAR	204	
562	42142402	CT4011601	SONDA SUCCION CERRADA 14F CON PUNTA DIRIGIDA	40	
563	42142402	E04S08	SONDA SUCCION CERRADA 16F	1.292	
564	42142402	CT401823	SONDA SUCCION CERRADA 5F NEONATAL	17	
565	42142402	CT401759	SONDA SUCCION CERRADA 6F NEONATAL	102	
566	42142402	CT401824	SONDA SUCCION CERRADA 7F NEONATAL	79	
567	42142402	E04S07	SONDA SUCCION CERRADA 8F	11	26
568	42142402	CT401760	SONDA SUCCION CERRADA 8F NEONATAL	11	
569	42272008	E02S01	SONDA VESICAL 10 FR 2 VIAS SILICONADA 3ml	45	13
570	42272008	CT10321931	SONDA VESICAL 14 FR 2 VIAS LATEX 15mL	28	11
571	42272008	E02S03	SONDA VESICAL 14 FR 2 VIAS SILICONADA 15mL	227	190
572	42272008	CT10321932	SONDA VESICAL 16 FR 2 VIAS LATEX 10mL	306	15
573	42272008	E02S04	SONDA VESICAL 16 FR 2 VIAS SILICONADA 10ml	822	469
574	42272008	E02S11	SONDA VESICAL 18 FR 2 VIAS EN LATEX 30mL	139	15
575	42272008	E02S05	SONDA VESICAL 18 FR 2 VIAS SILICONADA 15ml	640	334

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

576	42272008	CT401798	SONDA VESICAL 18 FR 3 VIAS EN LATEX 30mL		28	35
577	42272008	CT10321933	SONDA VESICAL 20 FR 2 VIAS LATEX 5mL			15
578	42272008	E02S06	SONDA VESICAL 20 FR 2 VIAS SILICONADA 5ml		73	51
579	42272008	CT10321934	SONDA VESICAL 20 FR 3 VIAS LATEX 30mL			13
580	42272008	E02S08	SONDA VESICAL 20 FR 3 VIAS SILICONADA 30mL		74	15
581	42272008	CT10321935	SONDA VESICAL 22 FR 2 VIAS LATEX 30mL		6	3
582	42272008	CT401797	SONDA VESICAL 22 FR 2 VIAS SILICONADA 30mL		6	
583	42272008	E02S13	SONDA VESICAL 22 FR 3 VIAS LATEX 30mL		23	
584	42272008	E02S09	SONDA VESICAL 22 FR 3 VIAS SILICONADA 30mL		73	23
585	42272008	E02S12	SONDA VESICAL 24 FR 3 VIAS LATEX 30mL		6	
586	42272008	E02S10	SONDA VESICAL 24 FR 3 VIAS SILICONADA 30ml		91	12
587	42272008	CT10321936	SONDA VESICAL 8 FR 2 VIAS LATEX 3-5mL CON GUIA		6	2
588	42272008	E02S02	SONDA VESICAL 8 FR 2 VIAS SILICONADA 3-5mL CON GUIA		62	15
589	42203412	CT1101819	STENT AUTOEXPANDIBLE CON SISTEMA INTRODUTOR DE CIERRE DE ANCLAJE DUODENAL 26mm X 60mm		3	
590	42295901	E22E17	STENT AUTOEXPANDIBLE ESOFAGICO		11	
591	42295901	CT4461587	STENT BILIAR CON SISTEMA INTRODUTOR		41	
592	42295901	CT11021502	STENT CON SISTEMA INTRODUTOR DE CIERRE DE ANCLAJE DUODENAL 22mm X 60mm		1	
593	42295901	CT11021147	STENT PANCREATICO 5Fr * 7cm		1	
594	42292501	A01T01	TAPON HEPARINIZADO		5.383	4053
595	42295502	E01CO3	TEJIDO CORNEAL		6	
596	42291614	TI	TIJERA CURVA CON MANGO ERGONOMICO 36cm CON TECNOLOGIA ULTRASONIDO ADAPTATIVA DE TEJIDO		27	
597	42291609	CT3931004	TIJERA DE HARMONICO DE 9cm		2	
598	42291609	CT3931151	TIJERA TECNOLOGIA ULTRASONIDO PARA CIRUGIA ABIERTA DE 17 cm		3	
599	42311519	CT949439	TIRAS DE FLUORESCÉINA DE SODIO PARA DIAGNÓSTICO OFTALMOLÓGICO		2.040	
600	42311519	CT949902	TIRAS OFTÁLMICAS ESTÉRILES DE DIAGNÓSTICO PARA LA MEDICIÓN DE PRODUCCIÓN DE LÁGRIMAS		198	
601	42311519	D03T01	TIRAS PARA GLUCOMETRIA CON DETECCION DE CETONAS	Apoyo tecnológico: Sistema de monitoreo de glucosa de uso intrahospitalario con posibilidad de detección en cetonas en sangre. Para brindar resultados	61.200	19116

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"



				con muestras de 0.6 uL de sangre. Autocalibrable. Con registro de histórico por paciente		
602	42295426	V1V106-2	TRAMPA PARA RECOLECCION DE ESPECIMENES		227	
603	42222007	D04T01	TRANSDUCTOR DE PRESION SANGUINEA SENCILLO	Apoyo tecnológico: Cables de interface para la transducción de la presión a monitor de manera continua.	900	
604	42222007	CT9961603	TRANSDUCTORES DE FLUJO DESECHABLES PARA ESPIROMETRO (BOQUILLAS)			299
605	42291613	B05T04	TREPANO DIFERENTES DIAMETROS		11	
606	42296212	CT10441382	TROCAR DESECHABLE 12mm X 150 mm CON CUCHILLA			23
607	42296212	TROCA	TROCAR DESECHABLE 12mm X 100mm CON CUCHILLA		102	3
608	42296212	TROC	TROCAR DESECHABLE 5mm X 100mm CON CUCHILLA		57	
609	42296212	C01B02	TROCAR OPTICO 5mm - 100mm DESECHABLE		54	
610	42296212	CT10441073	TROCAR OPTICO DESECHABLE 12mm X 100mm SIN CUCHILLA		82	
611	42296212	CT10441196	TROCAR OPTICO DESECHABLE 12mm X 150mm SIN CUCHILLA		6	
612	42144102	E10T03	TUBO DE TORAX 32 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO	Tubo flexible, centimetro	74	31
613	42144102	E10T04	TUBO DE TORAX 34 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO	Tubo flexible, centimetro	125	33
614	42144102	E10T05	TUBO DE TORAX 36 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO	Tubo flexible, centimetro	23	
615	42144102	E10T06	TUBO DE TORAX 38 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO	Tubo flexible, centimetro	11	
616	42144102	CT10011960	TUBO DE VENTILACION TIPO DONALDSON EN FLUOROPLASTIA			1
617	42144102	G08T02	TUBO EN T DE LATEX 14 ESTERIL DESECHABLE		5	
618	42144102	G06T04	TUBO ENDOBRONQUIAL DERECHO 35F		6	
619	42144102	G06T05	TUBO ENDOBRONQUIAL DERECHO 37F		3	
620	42144102	G06T01	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO 35F		9	
621	42144102	G06T02	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO 37F		17	
622	42144102	G07T02	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 SIN BALON		40	13
623	42144102	CT5031227	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON			13
624	42144102	G07T03	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 CON BALON			15
625	42144102	G07T16	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 SIN BALON		108	6
626	42144102	G07T04	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 SIN BALÓN		28	13



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

627	42144102	CT5031207	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 CON BALON			8
628	42144102	G07T06	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 SIN BALÓN			3
629	42144102	G07T07	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 CON BALON		6	35
630	42144102	G07T10	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 CON BALON		20	30
631	42144102	CT5031915	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON		4	
632	42144102	G07T08	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 SIN BALON		17	6
633	42144102	G07T09	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 CON BALON		26	53
634	42144102	G07T10	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 CON BALON		363	259
635	42144102	G07T11	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 CON BALON		850	319
636	42144102	G07T12	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 CON BALON		680	55
637	42144102	G07T13	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 CON BALON		68	3
638	42144102	G07T01	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.0 SIN BALON		11	8
639	42144102	G07T05	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 SIN BALON		11	15
640	42144102	CT5031206	TUBO ENDOTRAQUEAL N°4 CON BALON			11
641	42144102	G13T03	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 7,5mm		125	
642	42144102	G13T01	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 7mm		68	
643	42144102	G13T04	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 8,5mm		23	
644	42144102	G13T02	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 8mm		96	
645	42144102	CT5032000	TUBO IMPLANTE DE DRENAJE LAGRIMAL RECUBIERTO (TUBO DE JONES)		1	
646	42144102	G08T01	TUBO LATEX EN T No 12		3	3
647	42144102	G08T03	TUBO LATEX EN T No 16		3	3
648	42144102	G08T04	TUBO LATEX EN T No 18		2	
649	42144102	E10T01	TUBO TORAX No 28	Tubo flexible, centimetro	34	1
650	42144102	E10T02	TUBO TORAX No 30	Tubo flexible, centimetro	74	15
651	42144102	C19C03	TUBO TORAX No. 26	Tubo flexible, centimetro		6
652	42203428	CT1671914	VALVULA DE BIOPSIA DESECHABLE		34	
653	42203428	CT1671913	VALVULA DE SUCCIÓN DESECHABLE		34	
654	42296003	VALV	VALVULA REGULADORA DE GLAUCOMA MODELO FP7		3	
655	42311505	A01V01	VENDA DE ALGODON 4X5 YARDAS		3.117	817
656	42311505	A01V02	VENDA DE ALGODON 5X5 YARDAS		6.233	598
657	42311505	A01V03	VENDA DE ALGODON 6X5 YARDAS		3.173	748
658	42311505	A03V02	VENDA DE GASA 5X5 YARDAS		227	
659	42311505	A04V01	VENDA DE YESO 4X5 YARDAS		1.077	663

Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

"Humanización con sensibilidad social"





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

05GIS15 - V2

660	42311505	A04V02	VENDA DE YESO 5X5 YARDAS		992	484
661	42311505	A04V03	VENDA DE YESO 6X5 YARDAS		623	429
662	42311505	A02V01	VENDA ELASTICA 4X5 YARDAS		3.683	897
663	42311505	A02V02	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS		6.120	652
664	42311505	A02V03	VENDA ELASTICA 6X5 YARDAS		4.023	1071
665	42311514	CT664753	VENDAJE OXIDO DE ZINC Y CALAMINA 10,2cm X 9,1m BOTA DE UNNA		74	11
666	42272221	CT1048819	VENTURI PEDIATRICO KIT			90



**ANEXO 4**  
**PROYECTO MINUTA CONTRACTUAL**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

**CONTRATISTA:** XXXX

**VALOR:** \$XXXX  
Bogotá: \$ XXXX  
Unidad Funcional De Zipaquirá: \$ XXXX

**CPD:** XXXX DE XXXX DE 2018

**PLAZO:** XXXX MESES

---

Entre **JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.475.684, expedida en Bogotá en su calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental número 0333 del 13 de octubre de 2016 y Acta de posesión número 128 del 20 de octubre de 2016, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una parte; y por la otra **XXXX** identificada con el Nit. **XXXX** representada legalmente por **XXXX** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **XXXX**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizó convocatoria pública No. **XXX** de 2018 con el fin recibir propuestas para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ**. **SEGUNDA:** Que, agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por la **CONTRATISTA** es conveniente para el **HOSPITAL**. **TERCERA:** Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de resolución No. **XXXX** de **XXX** de 2018, proferida por el gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de conformidad con el pliego de condiciones. **CUARTA** Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, leyes, el Acuerdo No. 08 de 2014 y Acuerdo No. 016 de 2017, Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. **XXXX** de 2018, para la celebración del presente contrato de suministro.

**CLAUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO:** SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICOQUIRURGICO) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio Interadministrativo que otorga a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio Interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidad funcional será revertido.

**SEGUNDA. ALCANCE DEL SUMINISTRO:** El alcance del suministro incluye:

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los precios de cada uno de los elementos que integran cada ítem, serán los establecidos en la respectiva oferta presentada por el contratista, la cual se entiende integrada al presente contrato. Así mismo, se entiende que los precios indicados en la respectiva oferta incluyen IVA.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA, además de los elementos listados, cualquiera de los productos y referencias ofertados según lo establecido en el pliego de condiciones, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo el contratista podrá sobrepasar el monto del contrato, y el presupuesto asignado a la respectiva unidad funcional.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Los ítems señalados son meramente indicativos, y no impiden que el HOSPITAL pueda solicitar otros que no se encuentren mencionados en la presente cláusula atendiendo la necesidad del usuario, sin embargo, el CONTRATISTA debe mantener los precios ofertados en su propuesta en todos los ítems ofertados, se encuentren o no incluidos en la presente cláusula. Quedarán exentos de estos los insumos que ya cuenten con contrato de otro proveedor.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Las cantidades consignadas en esta cláusula son estimativas, razón por la cual no es necesario ajustar los valores consignados de forma exacta al factor del empaque del insumo, siempre y cuando su precio unitario este correcto, en consecuencia, en el evento de cambios por vencimiento del insumo el CONTRATISTA no podrá limitar ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque.

**TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con los requisitos mínimos necesarios previstos en la normatividad técnica obligatoria. En el momento que el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** lo solicite.
2. Cumplir con las obligaciones establecidas en el anexo técnico de la Convocatoria No. XX de 2018 y las condiciones ofertadas en la propuesta del **CONTRATISTA**.
3. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo.
4. Cumplir con las condiciones de entrega.
5. Cumplir con las condiciones de recambios.
6. Cumplir con las condiciones de calidad.
7. Cumplir con las condiciones de liberación presupuestal.
8. Cumplir con las condiciones de Facturación.
9. Cumplir con el control y ejecución del contrato.
10. Cumplir con las condiciones de pago.
11. Cumplir con la oferta de bienes y servicios como valores agregados o adicionales.

12. Avisar oportunamente al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
13. Recoger y retirar del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, así como efectuar una correcta disposición final de los residuos que resulten de la utilización de los insumos contratados que, de acuerdo a la normatividad vigente y pertinente, si a ello hubiese lugar de acuerdo con las características de los bienes y la esencia y naturaleza del objeto contractual.
14. Cumplir con la normatividad vigente pertinente, en especial de la disposición final de las sustancias químicas y residuos peligrosos, si a ello hubiese lugar. Resolución 371 del 26 de Febrero de 2014 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos".
15. Si después de firmado el contrato, es expedida alguna disposición normativa que establezca un control de regulación de precios de medicamentos, el **CONTRATISTA** se obliga a reducir el precio ofertado inicialmente al valor máximo definido por el gobierno.

**CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se obliga a:**

1. Exigir del **CONTRATISTA** y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Revisar cada mes el desarrollo del objeto contractual para verificar que se cumpla con las condiciones previstas para la ejecución.
3. Pagar los insumos contratados y entregados por el **CONTRATISTA** al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en los términos del presente contrato.

**QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: EL CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:**

1. **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** a entregar los insumos contratados en la Bodega de la Farmacia del Hospital en Bogotá y en Zipaquirá, según sea el caso y según se haya solicitado por parte del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de acuerdo con el cronograma de entregas o las solicitudes de entrega expedido por el servicio farmacéutico
2. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, a costo del **CONTRATISTA**. **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** inspeccionará la entrega de acuerdo al protocolo de recepción técnica.
3. Por motivos de recobro al FOSYGA, el **CONTRATISTA** deberá relacionar el código CUM/NIUM (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS), marca del producto y registro de INVIMA en cada factura.
4. Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entrega en la fecha y hora pactada con el proveedor. Es necesaria la presencia de un funcionario del proveedor en la entrega, para firma de acta de recepción y entrega de productos farmacéuticos, dando cumplimiento a la resolución 1403 de 2007 o la norma que la modifique, adicione o remplace. Si la entrega es fuera de cronograma, se recibirá los días hábiles entre las siete de la mañana (7:00 AM) y (3:00 PM) y entre las (7:00 AM) y las diez de la mañana (10:00 AM) los días no hábiles
5. Para los productos que requieren refrigeración el **CONTRATISTA** deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** utilizando el sistema de control de temperatura.



# HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

05GIS15 - V2

6. **EL CONTRATISTA** no podrá exigir ningún emolumento al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** para la entrega de los insumos contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
7. **EL CONTRATISTA** deberá entregar al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** insumos cuya vida útil no sea inferior al **NOVENTA POR CIENTO (90%)**, contados a partir de la recepción en Bodega del servicio Farmacéutico del Hospital, si las características técnicas lo permiten. Se exceptúan de esta regla los insumos importados, vacunas y los sujetos a control por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes, caso en el cual los insumos se entregaran con un porcentaje de vida útil acordado con el supervisor del contrato.
8. En caso de realizar entrega de productos farmacéuticos, con vida útil menor a lo estipulado deberá adjuntar carta de compromiso de cambio en caso de baja rotación y riesgo de vencimiento
9. **EL CONTRATISTA** deberá adjuntar, por cada entrega, la siguiente documentación:
  - A. Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo a las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.
  - B. Copia del cuadro de control y ejecución del contrato.
  - C. Certificado de control de calidad de los lotes entregados de acuerdo a
  - D. las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.
  - E. La falta de uno o varios de los documentos o ausencia del representante del proveedor, será causal de la no recepción del pedido y reprogramación
10. **EL CONTRATISTA** no podrá negarse a entregar los insumos contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
11. **EL CONTRATISTA** no podrá suspender, ceder, retrasar, cambiar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, variaciones de precio, etc., toda vez que **el CONTRATISTA** conoce el consumo promedio mensual del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, tiene la programación de entregas y puede planear estratégicamente su inventario para dar cumplimiento a cabalidad de los productos contratados.
12. **EL CONTRATISTA** tendrá que hacer presencia para realizar la entrega del producto no programado en cronograma y, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contará a partir de la solicitud elevada por el servicio farmacéutico, sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
13. En caso de no cumplirse con las condiciones anteriores **el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá rechazar los insumos en el momento de la recepción técnica, solicitar el recambio de los insumos si ya había sido aceptado, todo lo anterior sin perjuicio de poder aplicarse una liberación presupuestal, si a criterio del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** resulta justificado.
14. Marcar los bienes **DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** con "Uso exclusivo del HUS- Prohibida su venta", si los medios técnicos lo permiten.

**SEXTA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** a las siguientes condiciones de calidad:

1. Se deberá entregar los certificados de control de calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos en los términos de la propuesta
2. **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se reserva el derecho de someter los insumos contratados al análisis de calidad, cuando lo considere conveniente, en las entidades que éste determine.
3. **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá verificar que el laboratorio fabricante corresponda al autorizado en el registro sanitario respectivo.



4. El certificado de control de calidad deberá contener como mínimo la siguiente información:
  - A. Nombre y dirección del fabricante.
  - B. Nombre genérico del producto
  - C. Forma farmacéutica.
  - D. Concentración o potencia del principio activo.
  - E. Número y tamaño del lote.
  - F. Fecha de fabricación.
  - G. Fecha de expiración.
  - H. Nombre comercial
  - I. Marca
  - J. Número y fecha del protocolo control de calidad realizado.
  - K. Resultado de cada prueba, límite y referencias que establezcan estos límites.
  - L. Constancia y aprobación del lote
5. Las pruebas mínimas que deben aparecer en el certificado de calidad para cada forma farmacéutica, corresponden a las exigidas por las Farmacopeas Referencia en Colombia. De acuerdo al parágrafo 1 decreto 677 de 1995 o la norma que lo modifique adicione o derogue.
6. El valor de los análisis de control de calidad será cancelado por el **CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación enviada por el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
7. El **CONTRATISTA** deberá hacer la reposición de las unidades tomadas como muestra para los análisis de control.

**SÉPTIMA. CONDICIONES DE CAMBIO DE INSUMOS POR VENCIMIENTO O BAJA ROTACION: EI CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a efectuar el recambio de los insumos contratados de la siguiente manera:**

1. Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dará aviso al **CONTRATISTA** con mínimo tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar la cantidad entregada antes de su vencimiento y así asegurar la disposición del insumo.
2. El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones contractuales pactadas en este contrato para las entregas, por lo que el recambio no deberá demorar más de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a su vez podrá generar incumplimientos por parte del **CONTRATISTA** sin perjuicio de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
3. El cambio del insumo se podrá realizar con el mismo insumo que se solicita cambiar o por cualquiera que este contratado con el mismo **CONTRATISTA**.
4. En caso que el **CONTRATISTA** no recoja los productos próximos a vencerse y estos efectivamente superen su fecha de vencimiento, se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive. **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá enviar tales insumos a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.
5. El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.
6. No se aceptarán condiciones ni políticas internas del **CONTRATISTA** para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas a las pactadas en este contrato.
7. No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.

8. Cuando la rotación del insumo sea baja el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

**OCTAVA. CONDICIONES DE LIBERACION PRESUPUESTAL.** Las condiciones de la liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.
2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en la entrega, calidad del producto o en las condiciones de facturación, el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá liberar, unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** ofrece.

**NOVENA. FACTURACIÓN:** El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde a los precios de los insumos contratados.
3. **EL CONTRATISTA** deberá entregar un original y, tres (3) copias originales de la misma.
4. **EL CONTRATISTA** deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre genérico del insumo, sin perjuicio que, además, también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
5. **EL CONTRATISTA** deberá relacionar, en cada factura, la siguiente información:
  - A. Número de la factura
  - B. Clasificación del Riesgo (si aplica)
  - C. Lote y fecha de vencimiento (si aplica)
  - D. Número de contrato y año.
  - E. Nombre genérico del producto. (si aplica)
  - F. Nombre comercial (si aplica)
  - G. Registro del INVIMA.
  - H. Laboratorio fabricante
  - I. Marca
  - J. Forma farmacéutica y concentración (si aplica).
  - K. Cantidad. (en unidades de medida, no en factor de empaque)
  - L. Valor unitario (en unidades de medida, no en factor de empaque) y
  - M. Valor total de las unidades entregadas (no en factor de empaque)
6. **EL CONTRATISTA** facturará al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.
7. **EL CONTRATISTA** deberá radicar la factura entre primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de recibir la facturación.
8. El Supervisor del contrato mediante acta aprobará la factura y el monto a cancelar.

**PARÁGRAFO:** En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

**DÉCIMA. CONDICIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO:** En el evento en que se requiera de apoyo tecnológico para el consumo de los medicamentos contratados, los bienes requeridos para tal efecto serán entregados por el **CONTRATISTA** al **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en calidad de comodato que se regirá por las siguientes disposiciones:

1. El **CONTRATISTA** deberá verificar que los bienes ofrecidos en comodato, se encuentren asegurados contra todo riesgo incluyendo hurto simple y calificado.
2. El **CONTRATISTA** deberá verificar que los bienes ofrecidos para el procesamiento o utilización óptima de los insumos ofertados y solicitados deberán ser de última tecnología o como máximo de 2 años de uso, salvo aquellos bienes que se encuentren actualmente en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, siempre y cuando la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los términos de referencia.
3. Todas las preinstalaciones e instalaciones de que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del contratista, así como el retiro de los mismos.
4. El **CONTRATISTA** deberá garantizar que sobre los bienes ofrecidos entregados en comodato se efectúe mantenimiento preventivo y correctivo para el óptimo funcionamiento del equipo. **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de efectuar cualquier clase de erogación económica para el mantenimiento del (los) mismo (s), así como para cualquier valor por razón de seguros.
5. El proveedor deberá suministrar los repuestos que se requieran para tener los equipos en óptimo funcionamiento.
6. Si la tecnología lo requiere deberá entregarse certificado de calibración, validación o calificación si los equipos lo requieren, no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad.
7. El **CONTRATISTA**, deberá realizar capacitación a TODO el personal que use la tecnología.
8. El **CONTRATISTA**, deberá mantener toda la documentación requerida por el área tecnología biomédica (Listado de Equipos, Cantidad, Modelo, Serie, Ubicación, Ficha Técnica, Hoja de Vida, Certificado de Calibración, validación o calificación no mayor a un año e informe de análisis de trazabilidad, Cronograma, Actas de Capacitación y Cronograma de Mantenimiento) de los bienes ofrecidos en comodato.
9. El **CONTRATISTA** deberá garantizar equipos de respaldo, en caso de que se presente falla que deje fuera de servicio el equipo o persista por más de 24 horas, así mismo, que brinde respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento. El tiempo máximo de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento no debe ser mayor a 8 horas.

**DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO:** El **CONTRATISTA** deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. **EL CONTRATISTA** deberá conciliar la ejecución mensualmente con el área contable del servicio farmacéutico.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Para efectos de posterior liquidación, el **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
5. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presente contrato, el **CONTRATISTA**, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar la respectiva liquidación o su adición.

**DÉCIMA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será de **XXXX M/CTE (\$XXXX M/cte) incluido IVA**, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato, de lo contrario el pago no se podrá ejecutar y se reputara tal hecho al **CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL **HOSPITAL** podrá efectuar pago al **CONTRATISTA** mediante transferencia Bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al **CONTRATISTA**, lo cual demostrará el **CONTRATISTA** mediante certificación Bancaria. El **CONTRATISTA** se obliga a firmar, posteriormente, la respectiva orden de pago.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

**DÉCIMA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **XXXX DE 2018**.

**DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.

2. **CALIDAD:** Por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más. El término se cuenta a partir de la fecha de expedición de la póliza

**PARAGRAFO:** En caso de adición en valor o prórroga, o cualquier modificación que requiera novedad en la póliza del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ampliar, en valor y plazo, o a realizar lo correspondiente a la respectiva garantía única de cumplimiento.

**DÉCIMA QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** - El plazo de ejecución del contrato será de **XXXX (X) MESES** contados desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante, el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio Interadministrativo que otorga a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio Interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidad funcional será revertido.

**DÉCIMA SEXTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el **CONTRATISTA**.

**DÉCIMA SEPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez perfeccionado el presente contrato, el **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única y exista registro presupuestal correspondiente y sea suscrita la correspondiente acta de inicio.

**DÉCIMA OCTAVA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a pagar a **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

**DÉCIMA NOVENA. MULTAS:** El HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

**VIGÉSIMA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

**VIGÉSIMA TERCERA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** El contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

**VIGÉSIMA CUARTA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES:** El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos se atenderá a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, por lo que se entienden incorporadas las presentes cláusulas exorbitantes.

**VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

**VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

**VIGÉSIMA SEPTIMA. LIQUIDACION UNILATERAL:** EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si el CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

**VIGÉSIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

**VIGÉSIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL:** Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

**PARÁGRAFO: EI CONTRATISTA** declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

**TRIGESIMA. INDEMNIDAD: EI CONTRATISTA** mantendrá Indemne al HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL HOSPITAL. EL CONTRATISTA** será responsable de todos los daños causados a **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

**PARÁGRAFO:** En el evento de ser condenado El Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al **CONTRATISTA**, el Hospital repetirá en contra de éste.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la convocatoria pública No. xxx de 2018, propuestas y documentos del **CONTRATISTA**, certificado de disponibilidad presupuestal y resolución de adjudicación. En caso de inconsistencias entre la propuesta del **CONTRATISTA** y el presente contrato, prevalecerá lo escrito en el contrato.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN:** Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor **AL LÍDER DE PROYECTO DE FARMACIA**, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el

**EL HOSPITAL**

**JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA**  
Gerente

Elaborado por: XXXX  
Técnico en Misión. Oficina de Contratos

Revisó: XXXX  
Profesional Especializado en Misión Oficina de Contratos

Visto Bueno: XXXX  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: XXXX  
Líder de Farmacia  
Con la firma impuesta se entiende notificado de la Supervisión del presente contrato

**EL CONTRATISTA**

**XXXX**  
Representante Legal





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

05GIS15 - V2

## ANEXO 5

**NOTA:** EL CD CONTIENE ARCHIVO EN EXCEL DONDE REFERENCIA EL CUADRO ECONOMICO QUE LOS PROPONENTES DEBEN DILIGENCIAR Y PRESENTAR JUNTO A SU PROPUESTA

ESTE CUADRO ECONÓMICO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN OFFICE EXCEL 2003 EXTENSIÓN.XLS, POR LO QUE SE SOLICITA A TODOS LOS OFERENTES DILIGENCIAR ESTE ARCHIVO DE EXCEL EN ESTA MISMA VERSIÓN Y FORMATO.

EL ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO) NO PODRÁ SER MODIFICADO POR LOS PROPONENTES.



## ANEXO 6

### CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

#### REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011<sup>1</sup>, así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

El proponente: \_\_\_\_\_  
(Nombre, número del documento de identificación)

**Nota:** EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO

<sup>1</sup> "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).